



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

Departamento de Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2005.

### ASISTENTES

D <sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea	Alcaldesa
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Virtudes Gras Verdú	Concejal
D. Fernando Ubeda Lillo	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. Andrés Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Ruth Mateo Pérez	Concejal
D. Vicente Rodes Amorós	Concejal
D. Antonio Martínez Vicente	Concejal
D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Concejal
D. José Fco. Navarro Gabaldón	Concejal
D. Juan Palao Menor	Concejal
D. Evaristo Vello Todolí	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. Francisco Mas Esteban	Concejal
D. Francisco Montilla Domene	Concejal
D <sup>a</sup> Rosario Belda Navarro	Concejal
D. Antonio Pastor López	Concejal
D. Antonio García Agredas	Concejal
D. Antonio José Sánchez Soriano	Concejal
D <sup>a</sup> Nuria Aparicio Galbis	Interventora de Fondos
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

### EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Jesús Santamaría Sempere	Concejal
-----------------------------	----------

Se hace constar que el Concejal D. José Francisco Navarro Gabaldón, se incorpora a la sesión cuando se va a tratar el punto nº 3 y el Concejal D. Vicente Rodes Amorós, abandona la sesión cuando se va a tratar el punto nº 7 del Orden del Día.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **24 de febrero de 2005** se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

2010\_1\_1

Se da lectura a las actas celebradas por el Pleno Municipal, el día 25 de noviembre de 2004, en sesión ordinaria y el día 22 de diciembre de 2004, en sesión extraordinaria, aprobándolas, por unanimidad, los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017\_2\_1

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía desde el nº 16, de fecha 27 de enero de 2005, al nº 58, de fecha 11 de febrero de 2005.

2017\_2\_2

Escrito del Grupo Municipal del Partido Socialista, de fecha 4 de febrero de 2005, comunicando la modificación del representante de este Grupo en el Consejo Agrario Local, pasando a ser desde esta fecha D. Carlos Beltrán Esteve, en sustitución de D. Andrés Martínez Martínez.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda quedar enterada.

3.- Expediente nº 1/2005 de reconocimiento de obligaciones con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto General de 2005.

7090\_3\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Fernando Ubeda Lillo, que transcrita literalmente, dice:

Página: 76



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

“Finalizado el ejercicio de 2004, se ha procedido a la elaboración del oportuno expediente de reconocimiento de créditos, para dar cobertura a aquellas facturas que a pesar del control del gasto realizado, carecen de crédito disponible, tramitándose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, por la cantidad total de 125.756,60 euros.

Por lo anterior, propongo la adopción del oportuno acuerdo sobre aprobar el expediente número 1/05 de reconocimiento de obligaciones por importe de 125.756,60 euros, con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto General de 2005.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2005, que dice:

“Dada cuenta del expediente nº 1 de reconocimiento de obligaciones del ejercicio de 2004 y de anteriores que han tenido entrada con posterioridad al último expediente aprobado, para su aplicación al Presupuesto de 2005, interviene D. Juan Palao Menor para indicar que el importe del expediente no es muy cuantioso, ya que asciende a 125.000 euros, habiéndose reducido respecto al pasado ejercicio y corresponde a partidas que no tienen gran relevancia, por lo que no ve problema en aprobarlo. Lo que sí le llama la atención es que el Concejal que más se ha pasado de la consignación de las partidas ha sido el Sr. Pastor, que lo ha hecho en cuatro de ellas y que en otras ocasiones ha sido quien más ha criticado esta circunstancia.

Por último, D. Antonio José Sánchez Soriano se interesa por una factura de Metálicas de Lora dándosele la correspondiente explicación.

Sometido a votación el mencionado expediente es dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, asistentes a la sesión.”

Abierto el debate, D. Antonio Pastor López, en relación con la referencia que D. Juan Palao Menor hizo en la Comisión Informativa, aclara, que las facturas que este Concejal le imputa a él como un incremento del gasto, hacen referencia a gastos de basuras, de reciclaje de pilas así como de papeleras y contenedores para la recogida de basuras. Ha de reseñar que aunque algunas de



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

esas partidas no han sido gastadas por él directamente, cree que es muy buena señal que se pasen en alguna de ellas, como la de pilas, porque ello significa que el control que se puede llegar a tener del vertido altamente tóxico de pilas, que se pueden recoger en establecimientos, es mucho mayor del que se hacía en la anterior legislatura, lo que significa, en concreto, una mejora sustancial. Respecto de las otras partidas, piensa que habrán sido cambios no provocados por una gestión mejor o peor de ninguna de las Concejalías, sino porque se ha producido un incremento o una mayor necesidad del gasto que no se podía prever de antemano.

D. Juan Palao Menor, dice, que nuevamente el Sr. Pastor López le sorprende con su filosofía del perogrullo. Considera, que el presupuesto es para cumplirse, si el Sr. Pastor López tiene un mayor gasto, lo que ha de hacer es modificar la partida presupuestaria, para ajustarse en todo caso a lo que se recoge en el presupuesto. Quiere dejar constancia de que el Concejal que más se ha excedido ha sido el Sr. Pastor López, pero no solamente en estos conceptos anteriormente reseñados, sino también en alguno más a los que no ha hecho referencia, porque tienen un excelente criterio a la hora de aprobar este expediente, de todas formas, lo que sí desea comentar es que no le creen y saben como actúa.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el expediente nº 1/05 de reconocimiento de obligaciones procedentes del pasado ejercicio, por un importe total de 125.756,60 euros, con imputación a las correspondientes partidas del Presupuesto General de 2005.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.

4.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre estudio de viabilidad del Centro de Ocio en la Plaza de Toros.
---

5000\_4\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El 28 de enero de 2005, fue publicado en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana el Plan de viabilidad para la concesión de obra pública y explotación del Centro de Ocio previsto en la Plaza de Toros.

Sorpresivamente, este documento no se ha llegado a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, publicación clave para el comienzo de plazos legales y tramitación del expediente.

A pesar de esta publicación parcial, muchos han sido los colectivos que se han manifestado en contra de la viabilidad de este proyecto, mientras tanto, el equipo de gobierno no parece hacer nada por la construcción del Centro de Ocio y, evidentemente, no hace nada por conservar las estructuras existentes del edificio.

El Grupo Municipal del Partido Popular, solicitábamos el 24 de junio de 2004 a este Pleno, la declaración de la Plaza de Toros de Villena como Bien de Relevancia Local, propuesta que fue desestimada.

En fecha 13 de septiembre de 2004, la Dirección General de Patrimonio y a la vista de los valores patrimoniales de la Plaza de Toros de Villena, proponía que el Ayuntamiento de Villena iniciara los trámites urbanísticos para la modificación del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, incluyendo este edificio con la categoría de Bien de Relevancia Local. Hasta la fecha, el equipo de gobierno tampoco ha hecho nada al respecto.

A principios de enero de 2005, tuvimos constancia de los dos informes del Arquitecto Municipal que había ocultado el Concejal de Urbanismo, Sr. Ayelo Pérez. Los informes de 26 de julio y 7 de octubre, respectivamente, instaban a realizar medidas de garantía para la estabilidad de este edificio, apeos y apuntalamientos, medidas de consolidación que evitaran el desplome de pilastras que nunca se llegaron a realizar.

A pesar de que el Arquitecto reclamara en su informe estas actuaciones como inmediatas, se obviaron, ocultando los informes y dolosamente, no se evitó lo pronosticado, nuevos derrumbes como efectivamente ocurrieron a principios de septiembre.

Los informes se dieron a conocer en enero, en ellos se instaba a adoptar medidas urgentes y hasta la fecha, el equipo de gobierno tampoco ha hecho nada



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

al respecto.

El Grupo Municipal del Partido Popular defendemos como hemos hecho hasta ahora, la rehabilitación integral del edificio para su destino como centro plurifuncional para poder ser utilizado durante todo el año.

Por todo ello y, aunque lo más fácil en estas circunstancias hubiera sido solicitar la dimisión del Concejal responsable, el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos a este Pleno:

1.- Que se revoque la decisión manifestada en el Plan de viabilidad aprobado en Junta de Gobierno Local, de 15 de noviembre de 2004, abriendo por primera vez un diálogo social y consensuando con todos los colectivos de la ciudad y Grupos Políticos las actuaciones a llevar a cabo en el edificio Plaza de Toros y su entorno.

2.- Que inmediatamente y mientras tanto se dialoga con todas las fuerzas sociales de la ciudad hasta llegar a las conclusiones definitivas, se adopten todas las medidas urgentes tendentes a la conservación de este monumento reconocido en el Plan General de Ordenación Urbana, como conjunto de interés histórico-artístico.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2005, en el que se hace constar lo siguiente:

“Se da lectura a una Moción en la que con relación al estudio de viabilidad del Centro de Ocio de la Plaza de Toros, se propone la revocación de un anterior acuerdo municipal, abriéndose un proceso de diálogo con los diferentes colectivos y Grupos Políticos de la ciudad, adoptándose medidas para la conservación del monumento.

Sometido el asunto a votación, se manifiestan a favor de la Moción los tres Concejales presentes del Grupo Popular y se abstienen el resto de Concejales de los Grupos Socialistas y Los Verdes-Izquierda Unida, quienes manifiestan que se pronunciarán en el Pleno, por lo que por mayoría, queda dictaminada la Moción de modo favorable.”

Abierto el debate, D. Juan Palao Menor, expone, que el texto de la

Página: 80





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Moción, por la concreción de las dos peticiones, está muy claro: “que se revoque la decisión manifestada en el Plan de viabilidad aprobado en Junta de Gobierno Local, de 15 de noviembre de 2004, toda vez que los industriales o profesionales más próximos de la ciudad, ya han emitido su parecer al respecto y que, evidentemente, y en evitación de que se produzcan más desastres, se adopten todas las medidas urgentes tendentes a la conservación de este monumento reconocido en el Plan General de Ordenación Urbana, como conjunto de interés histórico-artístico. Creen que lo que se pide es de justicia y respeta además el patrimonio de la ciudad de Villena.

D. Antonio García Agredas, manifiesta, que este asunto se estuvo viendo en el Comité Ejecutivo de su Partido y llevan ya mucho tiempo hablando sobre el tema de la plaza de toros. No entiende que el Ayuntamiento no haya tomado unas medidas de garantía para evitar los desplomes ocasionados, ya que esta obra se debía haber hecho con urgencia, para que nuevos desplomes no se produjeran, pero todavía nada se ha hecho. Piensa, que no pueden ir en contra de una población, pues, aunque cada uno piense de forma distinta, hay 4.505 firmas de vecinos presentadas en el Ayuntamiento y éste debe hacerles caso, ya que si éstos ciudadanos quieren que se conserve la plaza de toros, deben respetar eso ya que no existen otras manifestaciones. Para él, la plaza de toros, es un edificio emblemático y arquitectónicamente hablando, le parece muy interesante y positivo que se lleve a cabo una rehabilitación integral de la plaza de toros. Por tanto, está conforme con las dos propuestas de la Moción presentada y el tener una conversación con las fuerzas vivas de la ciudad, no le parece que sea una cosa alarmante, casi mejor que puedan intervenir para que se haga lo que el pueblo pide. Por ello, Iniciativa Independiente va a votar favorablemente esta Moción.

D. José Ayelo Pérez, dice, que al final ellos ponen datos y estudios sobre la mesa, que pueden ser mejores o peores, sin embargo, la parte que pide que se conserve lo conservable, todavía no ha comentado de dónde se saca el dinero ni ha dado una alternativa. Es cierto que se está dialogando con la sociedad villenense, por supuesto, para saber qué se hace con la plaza de toros y se ha dialogado con anterioridad, además la exposición pública es para eso, para que la sociedad villenense siga hablando sin ningún tipo de problemas, pero hacer caso a una recomendación de la Dirección General de Patrimonio sobre una competencia que es exclusivamente municipal y, asimismo, contradictoria, como pudieron ver en la visita del Director General de Patrimonio Cultural y los Concejales del PP, con más razón, porque estuvieron presentes en alguna de las



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

reuniones en las que miembros del equipo de gobierno no estuvieron, supone que tendrán aún más argumentos para saber que la competencia de los bienes de relevancia local corresponden a la Administración Local y, en definitiva, a quienes en este momento tienen la oportunidad de gobernar la ciudad de Villena. Cree que es el Grupo del PP, quien tiene un problema de contradicción, porque cualquier persona antes de hablar de lo que debe hacer el de enfrente, tiene que pensar en lo que ha hecho él antes, porque al Grupo Popular le toca hacer una reflexión interna sobre cuál ha sido su actuación en la plaza de toros y porqué está en la situación en que se encuentra, es decir, debe mirarse hacia dentro y ver las enfermedades que padece, ya que ahora exigen que la plaza de toros sea un bien de relevancia local, cuando ellos fueron incapaces de declararla bien de relevancia local, o acaso es que cuando gobernaban tenían otras intenciones, claro que las tenían, pues, ahí están las bibliotecas y hemerotecas. Aclara, que ellos son gente seria, no son una organización política poco seria como pueda ser el PP, que intentan llevar sus proyectos hasta el final y, entienden, que, independientemente, de un total respeto por el patrimonio histórico y el legado que les han dejado sus antepasados, con el que cumplen y tratan de cumplir, no creen que ese otro Grupo Político pueda decir lo mismo, si hace ese ejercicio de reflexión, lo que necesita esta ciudad es poner ese legado histórico en valor, es decir, que sea disfrutado por el mayor número de villeneros y villeneras, los cuales van a poder hablar todo lo que sea necesario, porque hay un periodo de exposición pública para poder hacerlo, porque ellos nunca tratarán de hurtar y sesgar la información con el informe de esos profesionales. Por tanto, el voto del equipo de gobierno, va a ser en contra, siguen echando en falta que dejen de jugar al gato y al ratón y pongan sobre la mesa las tres preguntas que siempre se hace un francés antes de comer, ¿qué comemos?, ¿cuándo comemos? y ¿dónde comemos? En definitiva, ¿qué hacemos?, ¿cómo lo hacemos? y ¿cómo lo pagamos?

Replica el Sr. Palao Menor, que el que sean serios no se lo van a decir a ellos, porque ni les parece a ellos ni a los foristas que hay en las prensas virtuales de Villena, de las que el Sr. Ayelo Pérez tiene conocimiento, porque saben cómo les están poniendo los vecinos con éste y otros temas. En segundo lugar, piensan que el dinero se puede sacar de un préstamo, pero para hacer inversiones, no de un préstamo de 1.000 millones de pesetas para hacer gasto corriente, acaso quieren que les diga las partidas de 2004 que están sin gastar una sola peseta del capítulo VI, se puede equivocar poco, pero 300 ó 320 millones de pesetas están sin gastar del capítulo VI. En tercer lugar, para bien o para mal, debe tenerse en cuenta que el PP es el Grupo Político con mayor representación de los vecinos de esta ciudad, ninguna otra asociación tiene 7.500





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

respaldos como tienen ellos, sin embargo, el equipo de gobierno no habla con ellos, pero además tampoco lo hacen con las 4.500 firmas que tienen detrás la Plataforma pro-restauración de la plaza de toros y no sólo es que no les hablan, sino que también les deniegan el acceso. Por último, se les dice que entren en disquisición sobre lo que han hecho y, al respecto, ha de recordar que el PP compró la plaza de toros, con esfuerzo municipal, mientras que el gobierno municipal del PSOE la dejó perdida durante diecinueve años, no sabe si es cierto que el Ayuntamiento de Villena, la pudo comprar en 19 millones de pesetas, pero lo que sí es cierto es que al Ayuntamiento le costó 236 millones de pesetas, con mucho esfuerzo y con dos años de negociación, mientras que el gobierno socialista, dejó cayéndose la plaza durante diecinueve años. Añade, que una vez comprada la plaza, su Grupo actuó sobre la misma, hizo lo que convenía hacer en su momento, una obra pequeña, pero de consolidación, que era el anillo, el Juez dictaminará si es delito o no, pero el Sr. Ayelo Pérez es el principal culpable de que la plaza siga cayéndose, al guardar informes importantes del Arquitecto Municipal, lo sabe él y todos los vecinos. Reconoce, que les faltó tiempo para la declaración de bien de relevancia local de la plaza de toros y 170 votos, que son los que les faltaron para lograr el gobierno municipal, pero esto les pasó a ellos, ya no gobiernan, la responsabilidad la tiene ahora el equipo de gobierno y sabe D. José Ayelo Pérez, en qué callejón sin salida se está metiendo, lo que desconoce es si el resto del equipo de gobierno conoce a dónde les puede llevar eso, aunque a estas alturas pueden suponerlo.

El Sr. Ayelo Pérez, dice, que al Portavoz del PP, le tiene que dar un suspenso en conocimiento de la Administración Pública, porque sabe perfectamente, aunque no lo diga, lo que es ocultar un informe y lo que es conocer la información que ha de tener un Concejal. Por otra parte, como D. Juan Palao Menor ha hablado de rumores, él va a referirse también a otro, en el sentido de que el PP podía haber obtenido la plaza de toros gratis, si hubieran hecho una operación de transferencia de aprovechamiento urbanístico y de esta forma haber ahorrado al pueblo de Villena el pago de esos 236 millones de pesetas, pero parece que esto no les importa, porque a estas alturas, lo que les interesa es la responsabilidad que adquirieron al votarles los ciudadanos de Villena para el gobierno de esta ciudad, en el sentido de poner en valor el legado que les han dejado sus antepasados, con objetivos y datos reales, no comentando que la plaza sea plurifuncional y no sabiendo quién la tiene que pagar. Desde luego, cree que ésta es una forma más de porqué los ciudadanos les retiraron la confianza, porque hablan y hablan, pero no actúan. No obstante, va a ir más allá, porque si hay que buscar culpables de porqué el estado de la plaza está como está, sugiere que el PP, reflexione seriamente, mire las fotografías, compruebe



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

en qué estado compraron la plaza y en qué situación la dejaron el día en que abandonaron el gobierno de esta ciudad, esto es lo importante, porque lo real es que no han aclarado si la plaza se le podía haber regalado al pueblo de Villena y porqué se encuentra en el estado en que está. Considera, que éste es el quid de la cuestión, ellos siguen y seguirán hablando sin ningún tipo de problema, pero conste que la Plataforma ha tenido la puerta abierta siempre que ha querido hablar, otra cosa es, que lo que el equipo de gobierno le haya dicho, le haya convencido o no, lo cual es lógico, pero no se diga que no hablan, aspecto éste que le deja también al Sr. Palao Menor, para su ejercicio de reflexión, preguntándose, ¿quién habla y quién no ha hablado con la sociedad en los ocho años que ha gobernado esta ciudad?

En una nueva intervención, el Sr. Palao Menor, se reitera en que la plaza de toros se encuentra en el estado en que está, por los diecinueve años de desidia del gobierno socialista, porque era un bien catalogado en el Plan General de Ordenación Urbana y durante diecinueve años no se hizo nada. El Sr. Ayelo Pérez, sabe como él, quién es el responsable de ese deterioro de la plaza. Sobre la ocultación de informes, sólo va a decir que está en el expediente. Es cierto, por otro lado, que se podía haber obtenido la propiedad de la plaza, pero no gratis, lo que supone sin coste alguno, pero sí no cediendo a unas pretensiones que el Ayuntamiento de Villena no quería, que era la construcción de cuatro torres inmensas en ese sector. Aclara, que no era la filosofía del Ayuntamiento ni la sigue siendo, ése es el problema, además, no sólo se ha comprado la plaza, sino también 11.000 ó 16.000 metros de suelo, que tienen un valor edificativo, que están ahí y que se aprovecharán o no, de no ser así, se hubieran podido perder en su momento, entonces, el Ayuntamiento pudo negociar con la propiedad, que le daba hasta 20 millones de pesetas, está en el expediente, pero a costa de cargarse el Plan General de Ordenación Urbana y hacer algo con lo que nadie estaba de acuerdo, porque el PSOE también estaba conforme en no hacerlo. ¿Recuerdan la carta que el Secretario General del PSOE, D. Miguel Ortuño Ortuño, le mandó a la plataforma taurina, diciendo que el planteamiento de su Grupo era comprar la plaza para rehabilitarla? El Sr. Ayelo Pérez, igual que él, conoce ese escrito. Sobre torpezas, va a poner un ejemplo, ¿saben por qué estuvieron dos años yendo a Madrid él y la Interventora Municipal para negociar la plaza de toros? Responde, que porque el PSOE cometió una torpeza en el año 1985, que fue pasar la valoración de la plaza de toros de 172 millones de pesetas a 385 millones de pesetas, con el único fin de que el recibo de la contribución pudiera asfixiar a los propietarios y cuando el Ayuntamiento, con una gestión económica saneada, fue a adquirir la plaza de toros, lo primero con que se encontró encima de la mesa, fue el recibo de la contribución por importe



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

de 385 millones de pesetas, que había puesto el PSOE, no obstante, tuvieron que negociar y, al final, con el beneplácito de toda la Corporación, la plaza de toros se compró para el uso, disfrute y rehabilitación del pueblo de Villena, lo demás, ellos y los vecinos de este pueblo ya lo conocen.

Como contrarréplica, D. José Ayelo Pérez, manifiesta, que el Portavoz del PP podrá hablar de números, pero de urbanismo no tiene ni idea, seguramente, porque no ha escuchado durante ocho años y acaba de caer en una gran contradicción, ya que si tenían entre 11.000 y 16.000 metros de terrenos aledaños de aprovechamiento urbanístico, ¿cómo dice que no querían hacerlo?, ¿en qué se beneficiaba la ciudad de Villena? Entiende, que debía haber preguntado entonces a su Concejal de urbanismo, por una figura que se llama transferencia de aprovechamiento urbanístico, en cuyo caso, si les regalaban la plaza no era necesario construir las cuatro torres, que no eran tales, sino dos, en una de las cuales instalaron un centro de salud en aquellas circunstancias, porque esos terrenos eran perfectamente aprovechables. Señala, que el Portavoz del PP puede volver al pasado, dar cifras que no sabe si se inventa o se ajustan a la realidad, pero ahí están las fotografías y las fechas sobre la plaza de toros, en qué estado la compraron y cómo la dejaron, aunque el Sr. Palao Menor, sigue sin decir porqué, porque él también defendía, frente a otros miembros de su equipo, que la plaza de toros fuera un Centro de Ocio, hasta que le ganaron la batalla, pero sabe como todos los que están aquí, que el futuro de la plaza o pasa por ser una instalación que la aprovechen el máximo de ciudadanos y ciudadanas, el mayor número de días posible, o este Ayuntamiento no será capaz de poder recuperarla con sus propios medios y éste es el quid de la cuestión, ya que al Sr. Palao Menor, el entorno más conservador de su Partido, le ha ganado la partida, ya se la ganó en la anterior legislatura, el Sr. Palao Menor lo sabe, porque él defendía lo que ahora están defendiendo, aunque tal vez ahora lo niegue, pero ahí están las hemerotecas. Insiste en que los objetivos de este equipo de gobierno siguen en pie, no han variado, que no son otros que el pueblo de Villena, sin coste alguno, pueda disfrutar de esa infraestructura, pero el PP, todavía no ha dicho de dónde se va a sacar el dinero ni ha presentado un solo proyecto.

El Sr. Palao Menor, formula las siguientes puntualizaciones. En primer lugar, después de doce años que lleva él de Concejal en este Ayuntamiento, le parece chocante que D. José Ayelo Pérez, que aún no lleva dos años de Concejal, le diga que no entiende de urbanismo, sin embargo, él lleva refrendado por los vecinos de Villena, desde el año 1991, el Sr. Ayelo Pérez, está por ver.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

En segundo lugar, considera, que está faltando a la verdad el Sr. Ayelo Pérez y le reta a que traiga al Pleno, la Moción que él presentó a la Comisión de Gobierno, concediendo una subvención de 1 millón de pesetas para la rehabilitación de la plaza de toros, para que se vea si él quería o no su rehabilitación. Asimismo, le reta a que al próximo Pleno, traiga ese informe y también a que por la Interventora Municipal, se informe si la valoración de la plaza en el año 1985, era de 385 millones de pesetas, porque fue una decisión torpe del PSOE, para intentar asfixiar a sus propietarios con la subida del IBI. Quiere recordarle al Sr. Ayelo Pérez, que se llevó en mano, el anuncio del estudio de viabilidad el pasado 12 de enero, están a 24 de febrero y no ha salido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. Pregunta, ¿cuál es el problema, cómo no se lo publican siendo él Diputado, hay mucho atraso en el Boletín Oficial de la Provincia? Por último, apela a la Sra. Alcaldesa, quien hoy va a decidir con su voto de calidad, a que cumpla lo que en su programa electoral decía, que iba a gobernar para toda la ciudadanía, ellos piden en esta Moción, que se inicie un debate con toda la ciudadanía y ruega que cumpla con su promesa electoral, vote a favor de la Moción y será reconocida por ello, si no quien entiende, lógicamente, juzgará.

En su última intervención, D. José Ayelo Pérez, manifiesta, que el Portavoz del PP no le atribuya palabras que él no ha dicho, él no ha hablado de valoración y si es cierta la valoración, no cree necesario que la Interventora Municipal haga un informe, porque bastante trabajo tiene y él no ha puesto en duda la valoración, aunque no la conozca, pues, le da lo mismo. Por supuesto, que él no ha mentado, pero todavía no le ha aclarado el Portavoz del PP, por eso cree que no sabe de urbanismo, qué hubieran hecho con una transferencia de aprovechamiento urbanístico en la plaza de toros, porque no lo sabe, se ve que ha aprendido poco en esos años de Concejal, porque lo debería saber, a lo mejor, en los años de oposición no venía al Ayuntamiento lo que debía y luego cuando estuvo en el gobierno, se ve que bastante tenía con la Concejalía de Hacienda. En definitiva, se reitera en que dialogan y van a seguir dialogando con la sociedad, ésta va a tener la posibilidad de poder opinar frente a otros proyectos sin ningún problema, hay muchas Asociaciones de Villena que ya conocen el proyecto, el estudio de viabilidad y si un día desea el Grupo Popular que vayan a la asamblea a explicarlo, no tienen ningún problema, porque tal vez la información que el Portavoz del PP facilita no es la correcta.

Por último, el Sr. Palao Menor, sugiere que le expliquen el estudio de viabilidad a Asocons, porque parece que no lo ha entendido. Recuerda, que la



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Sra. Alcaldesa prometió gobernar para todos, en el segundo pedimento de la Moción, piden que se abra un debate con todos los colectivos de la ciudad y Grupos Políticos, que es lo que prometió la Sra. Alcaldesa en la campaña electoral, ruega que lo cumpla, así se lo demandan.

La Sra. Alcaldesa, considerando suficientemente debatido este asunto, antes de someterlo a votación, comenta que como parece ser que el programa electoral lo ha leído el Grupo Popular, quiere recordarles que también en ese programa electoral está el Centro de Ocio plaza de toros y así es el empeño que está tomando este equipo de gobierno en conseguirlo, porque es algo que por parte de todos se había manifestado en las promesas electorales.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los diez Concejales presentes de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU y lo hacen a favor los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente. Por tanto, al producirse un empate, se realiza una segunda votación, que arroja el mismo resultado que la primera. Por ello, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa en contra de la Moción, se acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre estudio de viabilidad del Centro de Ocio en la plaza de toros.

5.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre la línea ferroviaria AVE.
--

1172\_5\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El problema más importante de nuestra ciudad es sin ningún género de dudas el estrangulamiento producido por las vías del ferrocarril. El pasado Pleno, se desestimó una Moción del Partido Popular que pretendía dar solución a este problema apostando por el alejamiento.

A pesar de que planteamos dejarla sobre la Mesa en aras de que pudieran producirse nuevos contactos con los responsables del Ministerio, con el compromiso de que algún representante del Partido Popular pudiera estar





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

presente en estas reuniones; el equipo de gobierno no aceptó de ningún modo estas premisas por lo que se procedió a la votación.

En estos días se ha producido un hecho muy paradójico, ante los posibles prejuicios que pudieran tener miembros de la Corporación respecto al Proyecto Primadomus, la Sra. Alcaldesa invita a la prensa y a los miembros de la oposición a acompañarles en su viaje a Almere (Holanda), para visitar un centro propiedad de la misma Fundación interesada en nuestra ciudad.

Mientras tanto, la reunión que se nos prometió se produciría con el Sr. Morlán, que sepamos no se ha producido, ni se ha avanzado un solo centímetro para el soterramiento, ni se informa ni una sola palabra por el equipo de gobierno.

El Grupo Municipal del Partido Popular ya manifestamos que creemos que el soterramiento no se va a realizar y que nos encontramos en un momento histórico que no debemos perder, la construcción de la línea del AVE, para así solicitar el traslado de las vías del centro de la ciudad al corredor del AVE. Con la llamada por respuesta, no podemos permitir desaprovechar esta oportunidad y que queden dos barreras. Exigimos actuaciones inmediatas.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos a este Pleno:

1. Que se inste de forma urgente a una reunión con la Ministra de Fomento.
2. Que tanto a esta reunión como a las que pudieran producirse se solicite la presencia de los Grupos de la oposición.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2005, en el que se hace constar lo siguiente:

“Se da lectura a una Moción en la que, con referencia a la problemática generada por la línea ferroviaria de alta velocidad, se solicita que se inste una reunión con el Ministerio de Fomento a la que pudieran asistir representantes de la oposición municipal.

Sometido el asunto a votación, votan a favor de la Moción los tres Concejales presentes del Grupo Popular, y se abstienen el resto de los





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Concejales del Grupo Socialista y del Grupo Los Verdes-Izquierda Unida, quienes manifiestan que se pronunciarán en el Pleno, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción.”

Abierto el debate, D. Juan Palao Menor, explica, que el pedimento de la Moción es más concreto, incluso, que en el punto anterior: “instar de forma urgente a una reunión con la Ministra de Fomento y que se solicite la presencia de los Grupos de la oposición”. Recuerda, que en el último Pleno intentaron traer una Moción en el sentido de lo que les parecía a ellos que debía ser la actuación con el soterramiento, aquella Moción fue desestimada, un Pleno después, no saben absolutamente nada o, mejor dicho, las noticias que tienen no son halagüeñas, mientras los Concejales del equipo de gobierno siguen viviendo en sus despachos, siguen levantándose todos los días y parece ser que este asunto no les interesa, no han conseguido aquella célebre reunión, no sabe si la tienen prevista o no, pero desde luego, las noticias que les siguen llegando son descorazonadoras, se refiere a un soterramiento del AVE en la zona de L'Horta de 800 millones de euros y que la obra tendría un retraso de seis años. Considera, que este tema ya canta, pero en la nota oficial de prensa que da el Ministerio de Fomento sobre el trazado del AVE son todo parabienes, ya que los Alcaldes socialistas que hace dos meses llamaban a la Ministra impresentable, ahora están de acuerdo porque les van a construir un carril-bici, aquí no se habla de que no hay soterramiento, sino de mejoras alternativas técnicas, pero ¿tienen en Villena constancia de algo?, ¿saben alguna cosa más?, ¿van a soterrar el AVE o alejar las vías del ferrocarril?, ¿les van a compensar con un carril-bici? Además de todas estas incógnitas, quiere referirse a que D. Antonio Monfort vuelve a decir cosas que debían comunicar a la Plataforma, que las cuestiones por las que se rechaza el soterramiento en L'Horta Sud son técnicas. Asimismo, recuerda que en un periódico de comunicación provincial, la Plataforma del Ferrocarril exige el soterramiento de las vías del Ave y dicha Plataforma dice que, ante los intentos del PP de acercar posturas con la Plataforma Cívica, los directivos de la misma, han sido rotundos al afirmar que la única formación que no ha mantenido el rumbo y la unidad en el tema de las vías, han sido los Populares, ya que han ido cambiando su posición, primero, defendieron el soterramiento y posteriormente, fueron cambiando con el falso argumento, como ha quedado demostrado, de que éste no dependía de una decisión política, sino técnica, pero parece que pronto se le ha olvidado a la Plataforma que también el equipo de gobierno firmó el alejamiento de las vías, aunque esto no interesa y resulta que las manifestaciones del Secretario General de Infraestructuras, D. Antonio Monfort, son en el sentido de que no se soterra el AVE en L'Horta debido a un problema técnico, especialmente por tratarse de un terreno que tiene



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

un acuífero en toda la longitud de la obra, ¿no tienen acuíferos aquí en Villena?, y por problemas medioambientales de relevancia, dado que los acuíferos quedarían contaminados por la ejecución de una línea subterránea. Pregunta, si el Grupo de Los Verdes no ha leído esto. Siguiendo con su intervención, el Sr. Palao Menor, hace referencia a que el Secretario General de Infraestructuras, aparte del problema medioambiental que se presenta, destacó el problema económico, ya que las peticiones suponían un incremento de coste superior a los 800 millones de euros y un aumento de los plazos de ejecución de seis años, lo que destrozaría todos los cálculos de la puesta en marcha del tren de alta velocidad. Señala, que el Sr. Monfort fue contundente al afirmar que se enfrentan a una situación insalvable. Pregunta, a continuación, a D. Fernando Úbeda Lillo, ¿se enfrentan también en Villena a una situación insalvable?, ¿tienen noticias de esto?, ¿han hecho algo en este mes?, ¿han mandado alguna carta?, ¿les van a recibir? En definitiva, creen que la Moción es muy concreta, concisa, con dos pedimentos muy claros a los que el equipo de gobierno, entienden que no debe negarse.

D. Fernando Úbeda Lillo, considera, que este tema está muy debatido, pero pone de manifiesto que hay una diferencia fundamental, mientras los Grupos de la oposición defienden el alejamiento de las vías del ferrocarril a su paso por Villena, fue una declaración expresa del PP en el anterior Pleno, los Grupos que están representados en el equipo de gobierno defienden el soterramiento integral de las vías del ferrocarril a su paso por Villena. Por tanto, entiende que hay un elemento de contradicción, donde el contrario quiere utilizar, en cualquier momento, cualquier noticia del día a día, cualquier elemento de contradicción para llevarse el ascua a su sardina. Ha de decir que le importa bien poco lo que haya podido comentar el Secretario General Sr. Monfort, porque si hay algo que le ha quedado claro de todo el proceso que hasta hoy han estado llevando en el Ministerio de Fomento, es que no hay razones técnicas ninguna para soterrar nada. Al respecto, reitera lo que públicamente dijo en una rueda de prensa, que los mismos técnicos, es decir, la plana mayor del Ministerio de Fomento y del antiguo GIF, recordaron que si se ha hecho el soterramiento del Canal de la Mancha, hoy en día, técnicamente, es posible hacer cualquier cosa. Por tanto, quede claro, que no es un problema técnico, sino político, que siguen abordando con toda la acritud posible delante de sus compañeros en Madrid y lo van a seguir haciendo. Reconoce que es cierto que no tienen aún una reunión concedida, que están a expensas de que se les conceda esa entrevista, pero no ceden, porque cada veinticuatro horas y se puede comprobar en la factura del Ayuntamiento, hay un teléfono al cual se llama todos los días, que es el de la Secretaría General del Ministerio de Fomento.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Dicho esto, por lo que se refiere a las peticiones de la Moción, que considera es lo que hay que debatir y no otra cosa, la Sra. Alcaldesa puede informar respecto del punto primero, pero en cuanto al segundo, reitera lo que dijo en el último Pleno, que él se lleva a aliados a defender algo en lo que se cree, si se cree en eso y están a pies juntillas, él no tendría ningún problema y le pediría a la Sra. Alcaldesa que hiciera las gestiones necesarias para que esto fuera así, en caso contrario, ¿qué sentido tiene?, pues, para acompañantes, ya se pueden llevar otros.

D. Antonio García Agredas, manifiesta, que está observando que la solución no se da discutiendo, tanto en el punto anterior como en éste, dicen cosas, pero no se llega a un acuerdo, siendo Villena la única que sale perjudicada en todo esto. Todos saben que desde hace muchos años se está tratando de conseguir el soterramiento de las vías del ferrocarril, porque Villena tiene un gran problema, que es el estrangulamiento producido por las vías del ferrocarril. Recuerda, que en el anterior Pleno, él intentó llegar a un acuerdo e incluso el Sr. Úbeda Lillo dijo que el PSOE tenía posibilidad de soterrar las vías por estar en el gobierno de la nación y él dio un voto de confianza, para ver si en un tiempo determinado se puede conseguir ese soterramiento, pero lo cierto, es que ahora no se da ningún plazo ni comunicación, ni tampoco pueden estar presentes en las conversaciones que se mantengan con la Ministra o Secretaría de Estado de Infraestructuras Ferroviarias, según se acaba de comentar. Él preguntaría el porqué de ello, ya que también ellos defienden el soterramiento, cree que todos están a favor del mismo, sin embargo, el equipo de gobierno evita que la oposición vaya a cualquier parte. No obstante, debe tenerse en cuenta que ellos representan una cantidad importante de votos, casi la mitad de la Corporación y piensa que como Concejales tienen derecho a saber tanto como los del equipo de gobierno. Él le diría al Sr. Úbeda Lillo, que tiene su voto a favor de que el soterramiento se haga, porque dice que tiene alguna esperanza, sin embargo, lo que lamenta es no poder estar presente en esas conversaciones. Reconoce, que él ve difícil el soterramiento, aunque lo quiera, pero su duda es si pueden llegar tarde a la petición de alejamiento de las vías del ferrocarril, en el supuesto de que no se llevara a efecto el soterramiento. Para él, ahí está la incógnita, lo que sí está claro es que hay que defender la posición de que Villena necesita extenderse a lo ancho, porque a lo largo es ya imposible, pero su duda es si pueden perder la oportunidad de ese traslado de las vías. Expresa que esto es lo que a él le confunde y pediría que se les hablara más claro para, de esta forma, tener la misma información de que disponen los Concejales del equipo de gobierno.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Replica, D. Juan Palao Menor, que por la intervención de D. Fernando Úbeda Lillo, parece ser que los compañeros de Madrid les hacen poco caso, a pesar de tantas llamadas telefónicas, rogaría que en la próxima llamada que se haga, se pregunte si conocen el rumor que se está extendiendo por Almansa, que no les beneficia para nada, ellos están intentando ver qué hay de cierto en ello, aunque sólo es un rumor que a Villena no beneficia. Considera, que es penoso el ejemplo que se ha citado del Canal de la Mancha, porque se podía haber puesto otro más fantástico, como Cabo Cañaveral, ya que se ha puesto sobre la mesa un tema que no tiene nada de relación, porque las altas instancias del Ministerio afirman que el soterramiento de L'Horta se descarta por problemas técnicos y no políticos. Piensa, que lo realmente penoso, es que el tiempo de dieciocho meses que el Concejal del soterramiento se marcó para enarbolar movimientos beligerantes, se haya quedado en nada, no existe. Aclara, que ellos no son aliados, no tienen porqué coincidir con el equipo de gobierno, no es dogma de fe, ellos tienen una filosofía y es cierto que modificaron su criterio, como también es cierto, aunque no lo quiere reconocer la sociedad, que el PSOE modificó el suyo, pero no pasa nada, porque a las personas hay que decirles la verdad y asumir la responsabilidad, éste es el problema, él no era un aliado para la instalación del Proyecto Primadomus y, sin embargo, se lo llevaron a Almere, o sea, que para lo que se quiere se cuenta con los aliados y se les pide consenso, pero ellos lo único que piden es información que no tienen, ¿realmente se cree en una utopía que si se pudiera conseguir el soterramiento, ellos lo iban a dificultar? Aclara, que la posición del PP es el alejamiento de las vías, porque están seguros de que no va a haber soterramiento, éste es el problema, ellos creyeron, inicialmente, en el soterramiento, pero no se van a soterrar las vías ahora, igual que tampoco se va a hacer en L'Horta Sud, ya que no hay tiempo, porque los dieciocho kilómetros retrasarían seis años las obras del AVE, ¿creen que la Ministra sea del PSOE o del PP va a consentir retrasar una obra de tanta envergadura seis años? Aclara, que la solución en L'Horta Sud ha sido dar 6.500 millones de pesetas para la realización de un carril-bici, sin embargo, ellos no quieren un carril-bici en Villena, desean que se solucione las barreras del ferrocarril, ellos apostaban por el soterramiento, pero por razones técnicas cambiaron de criterio, porque el soterramiento no se iba a hacer y se les juzgó por eso, en su momento, no hay ningún problema, pero cada día que pasa no corre en contra del Ministerio de Fomento, sino de la ciudad de Villena.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa, considera suficientemente debatido este tema, pero quería comentar que el equipo de gobierno se dio un plazo de dieciocho meses, sobre todo ante el temor de que el trazado del AVE por el término municipal de Villena se realizara, no obstante, está paralizado y cree



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

que todavía están a tiempo. Declara, que el equipo de gobierno no ha perdido la confianza, en ningún momento, de que el soterramiento es posible y las reuniones que se están manteniendo en el Ministerio de Fomento, son para conseguir el soterramiento integral de las vías del ferrocarril, cuando quieran otra solución, si esto finalmente no puede ser, cosa que ellos dudan, porque están trabajando para que sea posible, se replantearán la posición. Sobre el primer pedimento de la Moción, hace referencia a que con fecha 7 de octubre de 2004, se remitieron varias cartas y una de ellas fue para la Ministra de Fomento, con registro de salida nº 6371, a la que va a dar lectura, porque no tiene ningún tipo de temor en decir públicamente, lo que en muchas ocasiones, los miembros del PP les están echando en cara y que ellos también en Madrid están haciendo lo mismo. A continuación, procede a leer la mencionada carta:

“Estimada Ministra de Fomento:

Como Alcaldesa de Villena me veo en la obligación de dirigirte esta carta como portavoz institucional del movimiento ciudadano, que reclama para su ciudad soluciones a un problema que venimos padeciendo desde hace décadas.

Supongo conocerás que el municipio de Villena vive prácticamente estrangulado entre el trazado de la Autovía A-31 y el trazado del ferrocarril. Con el proyecto para el trazado de la nueva línea de Alta Velocidad Madrid-Alicante, proyectado por el anterior gobierno del Partido Popular, se crea una nueva barrera que limitará todavía más el crecimiento ordenado de nuestro municipio.

La ciudadanía de Villena, ha mostrado, en numerosas ocasiones, su disconformidad al trazado proyecto para el AVE, solicitando el soterramiento integral de ambas vías, tanto la convencional como la de alta velocidad, a su paso por el casco urbano. Esta solución fue contemplada en el primer estudio informativo que realizó el Ministerio de Fomento en el año 2000, y el pueblo de Villena la respaldó presentando alrededor de 16.000 alegaciones para que el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) se inclinara por esta opción.

En el año 2001 volvimos a salir a la calle, concentrando a más de 15.000 personas en una manifestación de apoyo al soterramiento integral de las vías. Se han realizado numerosas actividades en las que nosotros, entonces Concejales de la oposición municipal, participamos acompañados por numerosos cargos socialistas. Desde el Secretario General del PSPV-PSOE Joan Ignasi Pla, hasta la actual Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín, han mostrado su apoyo públicamente a una reivindicación de la ciudad de Villena que consideramos más que justa.

Como puedes comprobar, son muchos años trabajando por este tema. Si el tiempo siempre es valioso, soy consciente de que el tiempo de la persona responsable de un Ministerio lo es mucho más, sin embargo, te ruego me





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

concedas una entrevista dentro de las posibilidades de tu agenda (cuanto antes mejor), con el fin de que pueda explicarte con mayor detenimiento cuáles son las causas de esta reivindicación.

Te adjunto varios de los documentos que componen el dossier que estamos preparando, en los que se ve reflejado el compromiso político tan firme y tan decidido por parte de nuestro Partido.

Durante el mandato del Partido Popular, las puertas del Ministerio siempre estuvieron cerradas para Villena. Estoy convencida de que esta nueva etapa de progreso para España, también va a suponer que esta decisión necesaria y justa para mi pueblo sea una realidad. Soy consciente de que la solución a nuestro problema no es sencilla, no obstante, estoy convencida de que la receptividad, por parte del Ministerio que tú diriges va a ser diferente.

Atentamente, recibe un cordial saludo.”

Dicho esto, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Votan en contra los diez Concejales presentes de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU y lo hacen a favor los diez Concejales de los Grupos Políticos PP e Iniciativa Independiente. Por tanto, al producirse un empate, se realiza una segunda votación, que arroja el mismo resultado que la primera. Por ello, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa en contra de la Moción, se acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre la línea ferroviaria de alta velocidad.

### 6.- Propuesta de convenio urbanístico Prosport Golf, S.L.

5000\_6\_1

Se da cuenta de la propuesta de convenio de carácter urbanístico que ha sido presentado por la mercantil Prosport Golf, S.L., con vista al desarrollo de una actuación residencial con zona deportiva en terrenos clasificados como suelo no urbanizable.

Seguidamente, se da lectura al informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Ferrero Punzano, en fecha 18 de febrero de 2005, en el que se hace constar lo siguiente:





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

### “ANTECEDENTES:

A la vista de la reciente aprobación de la Ley de Suelo No Urbanizable 10/2004, así como el Reglamento de Zonas de Ordenación Urbanística de la Comunidad Valenciana (Orden de 26 de abril de 1999), y la también reciente Ley 4/2004, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, se informa la documentación presentada en forma de Convenio Urbanístico.

El suelo donde se pretende actuar está clasificado en su mayor parte como Suelo No Urbanizable de Protección Agrológica, el cual para su futuro desarrollo se deberá de reclasificar en Suelo No Urbanizable Común y posteriormente sufrir la transformación de Suelo Urbanizable, con los condicionantes que establezca el reglamento, para su estadio definitivo como campo de golf.

El Convenio que se presenta ante esta Administración, regulará por una parte las medidas compensatorias previstas en el artículo 55 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística y las consideraciones del anexo F, señaladas por el Reglamento de Planeamiento, al mismo tiempo que la cesión obligatoria derivada del 10% del aprovechamiento tipo.

El resto de aspectos relacionados con las cesiones obligatorias de los suelos dotacionales, serán producto específico de la aplicación del Reglamento de Planeamiento contemplando la Circular de 8 de julio de 1999 de la Subsecretaría de Urbanismo y Ordenación del Territorio, donde se fijan los criterios para el cómputo de los estándares dotacionales en sectores con una actividad recreativa o deportiva de transcendencia, la cual se considera de aplicación en este caso.

### CONCLUSIONES:

De los datos expuestos en el Convenio Urbanístico, se detalla en la estipulación primera el procedimiento para el desarrollo de los terrenos, el cual se entiende como el apropiado para la transformación del suelo que se pretende.

En la estipulación cuarta se definen los parámetros expuestos en los antecedentes de este informe, siendo éstos válidos y ajustados a la mencionada normativa.

El resto de estipulaciones tiene la validez razonada para ser asumidas por esta Administración, todo ello salvando mejores interpretaciones o



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

negociaciones entre promotores y Ayuntamiento.

La base de valoración de los terrenos para deducir el valor de las plusvalías que se generan en la recalificación de los terrenos, se entiende como base válida y actualizada que permitirá a la administración pública la justificación del aumento de valor de los terrenos y su repercusión sobre el resto del municipio.”

A continuación, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2005, en relación con la propuesta de convenio de carácter urbanístico presentado por la empresa Prosport Golf, S.L.

Se da lectura al informe emitido al respecto por la Oficina Técnica Municipal.

D. Evaristo Velló Todolí, indica, que en el texto del convenio no se hace mención al consumo de agua necesaria para esta actuación ni el origen de la misma. Contesta, D. José Ayelo Pérez, que ése será un aspecto que deberá detallarse en la documentación que debe redactarse con posterioridad, añadiendo, D. Antonio Pastor López, que desde la Concejalía de Medio Ambiente se velará por el mejor aprovechamiento y reutilización de las aguas.

Debatido el asunto y sometido a votación, votan a favor los cuatro Concejales presentes del Grupo Socialista, y D. Antonio Pastor López de Los Verdes, y se abstienen los Concejales del Grupo Popular y D<sup>a</sup> Rosario Belda Navarro, quienes manifiestan que se pronunciarán en el Pleno, por lo que, por mayoría, queda dictaminada de modo favorable la propuesta de convenio urbanístico presentada por Prosport Golf, S.L.

Abierto el debate, D. Juan Palao Menor, solicita a la Presidencia, que antes de entrar en el debate de este punto, su Grupo pide que este asunto se deje sobre la Mesa, ya que se vio en una Comisión Informativa extraordinaria, que se celebró el lunes por la noche, pero como el asunto es complejo, no han tenido tiempo para estudiarlo en profundidad y quieren reafirmar algunas informaciones en ese sentido.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

D. Antonio García Agredas, expone, que ha estudiado este asunto con premura porque no ha tenido mucho tiempo. Le parece muy interesante este proyecto, aunque ha de reconocer que al no ser técnico, de antemano, deja en las manos de los técnicos la corrección gramatical y la técnica que pudiera derivarse de una lectura más en profundidad, puesto que como decía, hay que entenderlo. Considera, que hay muchas cosas que a los Concejales se les puede pasar y que, a lo mejor, en detalle no pueden descifrar, porque son aspectos más bien técnicos, de todas formas, hay algunos puntos, como por ejemplo, en la página 2, segundo párrafo, donde se dice, “la superficie del suelo y edificación afecta al uso deportivo.” Como desconoce un poco este sistema, pregunta al Concejal de Urbanismo, si es que está exenta esa superficie del 10 por cien de aprovechamiento urbanístico. Por otra parte, cree que existe un error en el punto 1 de la exposición, porque la palabra convenciencia no existe en el diccionario. Asimismo, en la página 5, apartado 2.4, se habla de “una actuación turístico-residencial tipo resort”, él conoce esta fórmula del Pirineo Catalán, donde este resort se hace de turismo en la nieve y después existe una iglesia románica llamada San Clement, que es lo único que tienen de tipo turístico. Como decía al principio, es un proyecto muy interesante, porque Villena puede tener ese turismo, en vez de nieve, golf y luego tendrían la iglesia de Santiago, el Castillo de la Atalaya, el Tesoro, en fin, una serie de cosas turísticas muy interesantes, de momento, lo ve favorable, porque un proyecto como éste da cultura, deporte y calidad de vida. Por último, en la estipulación primera, apartado 1.1, él eliminaría lo de especial, que quedara sólo protección agrológica, porque esta palabra, puede ser un inconveniente para la Consellería. Asimismo, en la estipulación cuarta, tercer párrafo, le parece bien los cálculos que se hacen, pero como no es experto en ello, piensa que Villena, puede ganar mucho más dinero del que ahí se establece. Por otra parte, en el convenio se dice también que la empresa compra al Ayuntamiento el 10 por cien del aprovechamiento, sin embargo, él sugeriría que el 3 ó 4 por cien se lo quedara el Ayuntamiento para necesidades sociales o para cualquier otra cosa. Hechas estas observaciones, piensa que habría que estudiar el convenio más en profundidad para no equivocarse y decir que le sorprendió que D. Antonio Pastor López, votara favorablemente, cuando siempre se ha opuesto a este proyecto del golf, por considerar que es un deporte para ricos y que puede faltar agua, no obstante, parece que ha cambiado de postura, esperará a ver las explicaciones que da.

D. José Ayelo Pérez, en primer lugar, sobre la petición del PP de dejar sobre la mesa este asunto, dice que no lo van a hacer. Explica, que éste es un asunto que el PP conoce de alguna manera, al menos, para el equipo de gobierno va a tener una especial transcendencia en esta ciudad, es un proyecto que



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

contribuye a construir la Villena del futuro, es un proyecto que viene a diversificar la economía local y que va a proporcionar empleos directos e inducidos, en definitiva, es un proyecto que beneficiará a la población de Villena, además es un proyecto que nace de economías locales, siendo importante que empresarios locales se la jueguen en un proyecto de futuro, de ahí que este equipo de gobierno haya trabajado codo con codo con los promotores de esta iniciativa, para que el futuro del campo de golf sea un éxito y permita que genere riqueza en la ciudad. Al respecto, ha de decir, que mucho se habla todos los días del agua, de en qué estado se encuentran los acuíferos y ahora tienen sobre la mesa un proyecto que tratará de ser equilibrado y respetuoso con el medio ambiente, haciendo un campo de golf sostenible, pero además el agua que aquí se recicle, aquí se quedará, lo cual es doblemente interesante. Aclara, que este proyecto se ha trabajado durante mucho tiempo con sus promotores, han discutido, visto las amenazas, las intenciones de unos y otros y, al final, han salido ganando todos, en definitiva, la ciudad de Villena. Seguidamente, va a informar sobre alguna de las cuestiones a que se ha referido el Concejal de Iniciativa Independiente. En primer lugar, pone de manifiesto que éste va a ser el primer proyecto turístico serio que tenga Villena, podrán tener un hotel, un turismo que no sea estacional, sino que venga durante todos los meses, les llega de la mano de empresarios locales y, por tanto, lo que se produzca, se quedará aquí. En segundo lugar, no se puede quitar del convenio la referencia a especial protección agrológica, porque así está calificado en el Plan General de Ordenación Urbana, ya que en el plan el suelo protegido se llama de especial protección agrológica y no hay posibilidad de cambiar. En tercer lugar, sobre las compensaciones urbanísticas, es cierto que el pueblo de Villena, no debe desdeñar ni despreciar ninguna compensación urbanística, porque así lo exige el artículo 55 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística, ha sido un proceso de negociación, no diría que duro, pero como la Ley no marca unos parámetros, se ha llegado a un entendimiento entre lo que el Ayuntamiento quería y lo que la empresa podía ofrecer para que fuera viable, es decir, hay que pensar que por la aplicación del artículo 55 de la citada Ley, el Ayuntamiento de Villena obtendrá la nada despreciable cantidad de 2.861.890 euros, o sea, de cada metro cuadrado que se reclasifique, el Ayuntamiento obtendrá 18'50 euros, podría ser más, pero también es cierto que el proyecto debe ser viable, exitoso y que, en definitiva, genere economía de futuro en Villena. Sobre el 10 por cien de aprovechamiento, evidentemente, es un criterio discutible, pero éste es el criterio del equipo de gobierno, podrían tener ese 10 por cien o un 5 por cien, pero ellos se preguntaban a medio plazo, qué futuro tiene un suelo público junto al campo de golf, qué cuidado le van a poder dar, qué uso y disfrute máximo van a poder tener los ciudadanos y ciudadanas y difícilmente tendrían medios para atender ese 10 por cien de aprovechamiento. Por tanto, al equipo de gobierno le parece



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

conveniente que se moneratice junto con la cantidad a que se ha referido antes, sí que es cierto que el resto de uso público no se ubica junto al campo de golf, sino en lo que se llama una unidad discontinua que va a estar ubicada en terrenos cercanos a la ciudad, por la misma razón se piensa en el bien común, en la más rápida utilización y aprovechamiento de esos suelos, por parte de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas, entonces, el criterio del equipo de gobierno, era el de no dejar ningún suelo de reserva, junto a la actuación del campo de golf y tratar de ubicarla lo más cerca a la población. Expresa, que no sabe si ha contestado a las preguntas del Concejal de Iniciativa Independiente, pero para ellos, volviendo un poco al inicio, no van a dejar esto sobre la mesa, porque el convenio es claro, son unas diez páginas, es el principio para empezar a andar, queda un camino bastante largo por recorrer y les gustaría que fuera lo más cómodo y rápido posible. Por ello, aquí están hablando de qué camino recorren, cuáles son las condiciones y todavía les queda mucho que hablar con los promotores, cree que es una iniciativa que cualquier representante público debe apoyar, porque todos salen ganando, el Ayuntamiento y también en un futuro todos los ciudadanos y ciudadanas de Villena.

D. Antonio Pastor López, piensa, que como miembros de la Corporación es obligación de ellos, aclarar qué tipo de decisiones son las que toman en cualquiera de los actos de las instituciones municipales, en concreto, del Pleno. Cree que dado que últimamente han estado sometidos con algunos otros temas a cierto grado de desinformación o contaminación, de lo que son las propuestas que se plantean, él desea iniciar su intervención aclarando algo que establece a su entender y al de Los Verdes, la diferencia sobre esta propuesta. Explica, que lo que hoy se trae al Pleno es un convenio entre el Ayuntamiento de Villena y la empresa Prosport Golf, S.L., la cual pretende desarrollar un campo de golf en el término municipal de Villena, término que cuenta con una extensión aproximada de 360 km<sup>2</sup>., donde esta empresa plantea la realización de un campo de golf, unas instalaciones de deporte ocio-recreativo, un complejo residencial y un complejo hotelero. Quiere dejar claro, que este convenio no se puede entender como la aprobación del campo de golf, de ninguna de las maneras, sino simplemente como consta en las estipulaciones, páginas 5 y 6 del convenio, a las que va a dar lectura, se trata de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

“Estipulación primera.- La mercantil prosport Golf, S.L., al objeto de conseguir los fines expuestos se compromete a presentar ante el Ayuntamiento de Villena:

1.- Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, conteniendo:

1.1. Estudio de impacto ambiental a los efectos de la desprotección del





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

- suelo, de forma que pase de suelo no urbanizable de especial protección agrológica a suelo no urbanizable común.
- 1.2. Reclasificación del suelo, de suelo no urbanizable común a suelo urbanizable.
  - 2.- Programa de actuación integrada con homologación modificativa del Plan General de Ordenación Urbana, conteniendo:
    - 2.1. Estudio de impacto ambiental.
    - 2.2. Expediente de homologación modificativa.
    - 2.3. Plan Parcial.
    - 2.4. Alternativa técnica, mediante proyecto de urbanización.
  - 3.- Proposición jurídico-económica.
  - 4.- Proyecto de reparcelación.”

Es decir, según el Sr. Pastor López, lo que hoy se aprueba aquí no es la propuesta del campo de golf, que se tiene que elaborar y traer por parte de esa empresa, sino la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Villena y la empresa Prosport Golf, S.L., para desarrollar un acuerdo que concrete un proyecto de realización de un campo de golf en el término municipal de Villena, con una selección preferente, si se quiere en este momento, hacia la propuesta que esta empresa realiza en una ubicación concreta del término municipal de Villena, en un lugar dedicado mayoritariamente a agricultura de regadío ya, empleando aguas de la depuradora de Villena y como una propuesta de desarrollo económico a nivel local, a la que se le asocia un potencial desarrollo en puestos de trabajo, turismo y atracción de actividad económica alrededor de la actividad del golf. A este respecto, Los Verdes, dicen, que es cierto que los campos de golf se han utilizado, desgraciadamente, por muchos municipios de la costa alicantina y zonas del mediterráneo, como un mecanismo para conseguir suelo urbanizable en lugares que eran suelos agrícolas, que no tenían posibilidad de ser urbanizables por otra vía, corrompiendo las herramientas urbanísticas y provocando daños reales en una gran cantidad de zonas del territorio español y del mediterráneo, pero también es cierto que el modelo turístico de sol y playa, está en declive, asimismo, también es cierto que la presión sobre el territorio en el modo de adquisición por especuladores urbanísticos, de grandes fincas a bajo coste en este término municipal, para venderlas supuestamente a un precio mucho mayor o para desarrollar planes urbanísticos, se puede verificar y está constatado, pero también es cierto que el Conseller de Territorio y Vivienda ha anunciado que pretende desarrollar una Ley que le permita a la Generalidad Valenciana imponer a los gobiernos municipales la ubicación de campos de golf, acogiéndose a un interés general y, por lo tanto, Los Verdes entienden, que si se satisfacen dos condiciones, una, que se asegure que el campo de golf se desarrolla en lugares donde la actividad agrológica puede ser sustituida, de tal





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

manera, que se cambiaría regar, por ejemplo, nabos, chirivias, carlotas o apios, por otra actividad de césped, que pudiera ser más productiva, porque tuviera un valor añadido anejo y no sustituir terrenos de secano, que se pretenden convertir artificialmente en zonas de regadío cuando no lo eran, ampliando una zona de regadío para desarrollar un campo de golf. Consideran, que si se satisface esa condición, se puede empezar a estudiar la propuesta. La otra condición, es que la realización de un campo de golf, siguiendo criterios de sostenibilidad, básicamente, lo que debe hacer es conseguir que la utilización del agua del campo de golf, anteriormente a ser utilizada para regar ese césped, tenga la mayor cantidad de usos previos posibles, de tal manera, que un mismo volumen de agua, antes de ser vertida para regar el césped, pueda dar otros beneficios de carácter ambiental, fundamentalmente. Aclara, que estas dos condiciones se dan en ese campo de golf, de la propuesta que hoy se trae de convenio para su redacción y, por eso, Los Verdes estiman que vale la pena considerarlo, ya que además ese campo de golf tiene otros valores añadidos frente al único campo de golf que él tiene conocimiento que se ha presentado en la anterior Corporación, el cual se ubicaba en zonas que no eran de regadío, sino que había otro tipo de dedicación agraria, claramente diferente y donde no estaba nada claro que la utilización de agua que se pudiera realizar en ese lugar, fuera agua procedente de la depuradora. Los Verdes, de todas formas, para aceptar el inicio de este proceso, han puesto además otra condición, que es cuando ellos accedieron durante esta legislatura al gobierno, una de las primeras acciones que tuvieron que realizar fue el desplazarse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, para evitar que la Confederación diera la cesión administrativa de toda el agua de la depuradora de Villena a la Comunidad General de Usuarios, que es un organismo formado, fundamentalmente, por regantes, algunos con una gran cantidad de superficie de tierra y otros con menos, porque entendían que esa cesión impediría la posibilidad de controlar la única agua que, aproximadamente, son 2 Hm<sup>3</sup>, que es pagada su extracción, cloración, consumo y depuración por los ciudadanos de Villena y, por lo tanto, consiguieron que se bloqueara ese acuerdo administrativo, sin que hubiera un control previo, por parte del Ayuntamiento de Villena y el planteamiento desde la Confederación fue muy claro. Decir que en países europeos donde hay más agua que en esta zona de España, una misma cantidad de agua, después de ser utilizada, se emplea con otros fines, aunque evidentemente acabe siendo para regadío. Consideran que ése es el quid de la cuestión, igual como es esencial que el agua que se utilice en las instalaciones residenciales, en el hotel y en la propuesta tipo resort, se contemple la reutilización del agua y la recuperación de la misma, de la manera más sostenible posible. Los Verdes piensan que estas razones permiten el que se le pueda solicitar a esta empresa que haga su propuesta y siga hablando con los diferentes departamentos del Ayuntamiento, para conseguir un



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

diseño de campo de golf que gestione de una manera sostenible el agua y que sea una fuente de riqueza real para Villena, porque si no se desarrolla aquí esa propuesta, es muy posible que por el control de la propiedad de otra agua, acabe desarrollándose y generando un valor añadido en otro sitio y no en el término municipal de Villena.

D. Evaristo Velló Todolí, dice, que con anterioridad, su compañero de Grupo ha propuesto dejar sobre la mesa este asunto, porque han tenido poco tiempo para su estudio. Una vez recordado esto, cree que se trata aquí de valorar las cláusulas de un convenio urbanístico que va a obligar a ambas partes, motivo por el cual querían que se estudiara bien, porque lo que se firme ahora, va a quedar plasmado en el convenio y va a obligar tanto al Ayuntamiento de Villena como a la empresa Prosport Golf, S.L. Entienden, que la parte más importante del convenio es la económica, porque por lo demás, inicialmente, ellos están a favor de la construcción de este complejo deportivo y residencial. Ellos, sin entrar a valorar el informe emitido por el Arquitecto D. Vicente Ferrero Punzano, puesto que no razona pormenorizadamente el mismo, han procedido a estudiar esta propuesta de convenio urbanístico que se les presenta a debate, a pesar del poco tiempo que han tenido para ello. En primer lugar, observan que la empresa promotora es dueña de 989.265 m<sup>2</sup>. de suelo, cuando el ámbito de actuación es de 1.234.500 m<sup>2</sup>., es decir, 245.000 m<sup>2</sup>. menos, suponen que eso significa que deberá, por lo menos, obtener la conformidad de los propietarios afectados por este convenio o, en todo caso, se deberá valorar por los técnicos municipales. En segundo lugar, por lo que se refiere a la cláusula cuarta, quisiera hacer unos comentarios:

### - A los párrafos 1 y 2.

La densidad de 10 viviendas/Ha., la aplican sobre la totalidad del sector, 1.234.500 m<sup>2</sup>. sin excluir el terreno dedicado al campo de golf.

En realidad sería más lógico aplicarlo sobre el Sector Residencial únicamente, que se separa y beneficie claramente en el anexo 2 y que supone una superficie de 516.000 m<sup>2</sup>. (51'6 Hectáreas).

En este sector la densidad de vivienda resulta:

1.234 viviendas/51'16 Has. = 23'91 viviendas/Ha.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Esta cifra es muy superior a la permitida actualmente en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Villena para Suelo Urbanizable (10 viv/ha.).

### - Al párrafo 3.

La superficie dedicada a campo de golf ( $1.234.500 \text{ m}^2 - 516.000 \text{ m}^2 = 718.500 \text{ m}^2$ ) se excluye sistemáticamente de cualquier compensación económica o en dotaciones que define al Ayuntamiento, siendo esta actividad de carácter lucrativo, pensada lógicamente para obtener beneficios. No se trata de una zona verde pública ni tampoco de una Asociación deportiva sin ánimo de lucro.

El artículo 55 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística alude a la “especial participación pública de las plusvalías que generen” las transformaciones de suelo no urbanizable en suelo urbano o urbanizable, como es este caso.

Para estudiar las plusvalías generadas por esta recalificación y no entendiendo de dónde salen esos  $18'50 \text{ €/m}^2$  de techo definitivamente aprobado, han intentado obtener estas plusvalías de una manera razonada. Para ello, han de partir del valor actual del suelo y comparar el valor del suelo recalificado, en relación a otras áreas similares de la población de Villena, resultando lo siguiente:

#### VALOR ACTUAL DEL SUELO.

El valor actual del suelo de regadío y calificado de no urbanizable de protección agrológica, podría estimarse en  $1'50 \text{ €/m}^2$ .

El valor total del suelo actualmente sería:

$$1.234.500 \text{ m}^2 \times 1'50 \text{ €} = 1.851.750,- \text{ €}$$

#### VALOR DEL SUELO CON LA NUEVA CALIFICACIÓN.

Para hallar este valor se estudia los dos sectores diferenciados.

#### A) *SECTOR CAMPO DE GOLF (718.500 M2)*



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Al menos se revalorizaría en un 200%, esto es  $1'5 \text{ €/m}^2 \times 2 = 3 \text{ €/m}^2$ .

El sector tendría un valor de:  $718.500 \text{ m}^2 \times 3 \text{ €} = 2.155.500 \text{ €}$

### B) SECTOR RESIDENCIAL (516.000 M2)

Actualmente se pueden valorar en Villena los sectores de Suelo Urbanizable sin desarrollar y con densidad de 10 viv/ha. En  $9 \text{ €/m}^2$  suelo. La densidad de este sector es de 23'91 viv/ha. Esto es  $23'91 \text{ viv/ha.} / 10 \text{ viv/ha.} = 2.391$ .

Por tanto el precio a aplicar al nuevo sector calificado aumentaría en esta proporción, esto es:

$$9 \text{ €/m}^2 \times 2'391 = 21'51 \text{ €/m}^2$$

El valor del sector B sería:

$$516.000 \text{ m}^2 \times 21'51 \text{ €/m}^2 = 11.099.160 \text{ €}$$

El valor final del terreno con la nueva calificación urbanística sería, por tanto, la suma de los dos sectores:

$$2.155.500 \text{ €} + 11.099.160 \text{ €} = 13.254.660 \text{ €}$$

El incremento de valor debido a la nueva calificación es:

$$13.254.660 \text{ €} - 1.851.750 \text{ €} = 11.402.910 \text{ €}$$

Al Ayuntamiento de este incremento se le satisface una cantidad de 2.861.890 € que en porcentaje resulta:

$$2.861.890 / 11.402.910 = 0'25$$

Esto es: el Ayuntamiento se beneficia del 25% mientras que Prosport Golf, S.L. se beneficia del 75% del incremento del valor obtenido por la nueva calificación que le otorga el Ayuntamiento. Consideran que el Ayuntamiento debe beneficiarse por mitad, en cuyo caso, haría falta otros 2.861.890 Euros.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

- A los párrafos 6 y 7.

Con el 10% del aprovechamiento tipo que le corresponde al Ayuntamiento (15.470 m<sup>2</sup>. Techo) se podría edificar unas 138 viviendas a razón de 112 m<sup>2</sup>. techo/vivienda.

Para este tipo de viviendas en un complejo urbanístico con campo de golf una repercusión de suelo de 24.000 €/vivienda probablemente se quedaría corta, pero aún con esas cifras el valor del 10% de aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento sería:

$$135 \text{ viviendas} \times 24.000 \text{ €} = 3.240.000 \text{ €}$$

Aunque haya que descontar el 10% de los gastos de urbanización esto es: 1.817.698 €, obtendríamos que la parcela neta urbanizada del Ayuntamiento tendría un valor de 3.240.000 € - 1.817.698 = 1.422.302 €, y no los 363.545 € que se le ofrecen.

Por tanto, al Ayuntamiento le conviene quedarse esa parcela para sacarla a subasta, o lo que considere más apropiado, debiendo en todo caso anularse esta cláusula, es decir, si no les ofrecen más y ellos creen que vale más, no tiene por qué quedarse la empresa con ese 10 por cien de aprovechamiento que le corresponde al Ayuntamiento.

En tercer lugar, en la cláusula novena, se dice:

Dice esta cláusula que el convenio “se tramitará de conformidad con lo señalado en la Ley Reguladora de Actividad Urbanística y en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/92 de 5 de junio del suelo no urbanizable”.

La Ley Reguladora de la Actividad Urbanística está todavía en vigor, pero la Ley 4/92 ha sido derogada por la Ley 10/2004 de Suelo No Urbanizable quedando derogada, por tanto, la disposición adicional cuarta de esta Ley a la que se alude.

Por otra parte, también se habla de compensación de solares, pero en este convenio no se alude a ello, en todo caso, habría que valorar el suelo que se ofrece a cambio y compararlo con las compensaciones obligatorias a realizar.

Por todo lo expuesto, y no encontrando viable este convenio para los intereses municipales, proponen convocar una Mesa de Negociación, con



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

representación de todos los Grupos Municipales para dar viabilidad a este proyecto que, en principio, aceptan, pero con las reformas que se consensuen.

Replica, D. José Ayelo Pérez, que es difícil en urbanismo tratar de explicar todos los pormenores y duda, sinceramente, de que el 90 por cien de los que están aquí hayan entendido por donde van, no obstante, él no es técnico, hay técnicos en el Ayuntamiento que han estado presentes en todas las negociaciones que han tenido con la empresa y lo ha dicho en su intervención inicial, que se trata de sacar para adelante un proyecto que sea viable, para él no es tan importante lo que Villena obtenga a corto plazo, como lo que pueda conseguir para el futuro, ésta es la opción del equipo de gobierno, pero es que va más allá, si realmente esos números que se han hecho por el PP se hubieran pasado al departamento, no habría habido ningún problema en poder contrastarlos. Reconoce, que es cierto que hay un error de redacción, como así ha afirmado el Sr. Velló Todolí, que habrá que corregir y a este respecto pide a la Secretario del Ayuntamiento conste en acta que la Ley aplicable es la Ley 10/2004, de 9 de diciembre del Gobierno Valenciano. Por otra parte, ha de recordar que hay una disposición de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte, de 8 de julio de 1999, según la cual, no se puede computar como urbanizable el terreno destinado al uso deportivo. No obstante, ellos creen que deben empezar a andar a partir de mañana, porque han trabajado mucho en este proyecto, porque creen que ya va siendo hora de que un proyecto de este tipo vaya para adelante, porque piensan que con esos cálculos, difícilmente, el proyecto sería viable y rentable y porque lo más importante es que se obtiene lo que se recoge en el Artículo 55 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística. Entienden, que están actuando dentro de la Ley, si no los técnicos municipales no la habrían informado favorablemente. Insiste en que lo más importante, independientemente de la compensación urbanística que se va a conseguir, es que se trata de un proyecto que ayuda a diversificar la economía, que va a crear empleo, que es respetuoso con el medio ambiente y que se genera desde las economías locales. Señala, que él no puede juzgar los números que ha expuesto el Sr. Velló Todolí, confía en que los habrá hecho con la mejor intención y tratando de construir, pero llegan tarde, porque el Portavoz si hubiera tenido la deferencia de pedir al Concejal de Urbanismo el proyecto de convenio, incluso antes de la convocatoria de la Comisión Informativa, él no habría tenido inconveniente en dárselo, pero fue preguntando a todos menos a quien tenía que hacerlo. Vuelve a insistir en que el equipo de gobierno va a aprobar este convenio, porque entienden que lo importante no es tanto el dinero que el municipio de Villena va a obtener por una vez, sino por el futuro que le espera a este municipio si





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

este proyecto tira para adelante. Ha de decir, que lo que realmente les interesa es que haya proyectos que generen empleo, que diversifiquen la economía, que traten de paliar el futuro que le espera a la principal industria de esta ciudad, por ahí es por donde están trabajando, él no conoce las razones, pero si el PP cree que a esto se le puede sacar más, él se fía perfectamente de los profesionales que tiene esta casa, tanto de los funcionarios como de los contratados. Añade, que se ha negociado duro con la empresa, pero el objetivo no ha sido el de a corto plazo cuánto dinero le van a sacar a la operación, ése es un objetivo, a lo mejor, desde el punto de vista de la especulación privada y ellos son administración pública, han de velar por el futuro de la ciudad y en este sentido, consideran que velan muy bien por el patrimonio, ya que si tal vez piden ese 50 por cien propuesto por el PP, probablemente, la empresa diga que el proyecto no es viable. Sugiere que, como le consta que el PP ha hablado con la empresa, al menos su Portavoz, le podían haber enseñado esos números y que les hubiera informado de su planteamiento, pero no venir a este Pleno a leer unos números que difícilmente podrán recordar. Como conclusión, ha de decir, que el equipo de gobierno va a dar luz verde a este convenio urbanístico, estiman que hoy se va a hacer una operación a largo plazo de la que todos van a salir beneficiados y, por eso, lo hacen.

El Sr. Palao Menor, desea hacer varias puntualizaciones. En primer lugar, quiere recordarle a D. José Ayelo Pérez, que en la Junta de Gobierno Local del día 31 de enero de 2005, le preguntaba por el Arquitecto Director de este proyecto y aún no le ha contestado. En segundo lugar, piensa que él no tiene que ir detrás del expediente, sino que ha de llegarle a él en tiempo y forma. En tercer lugar, ciertamente, estuvo hablando con los promotores de este proyecto durante hora y media y le dijeron que no había ningún problema por dejarlo encima de la mesa, los números los han terminado cuando han podido, porque los han tenido que hacer con mucha premura, no obstante, si el Concejal de Urbanismo los quiere analizar, no hay ningún problema, son suyos. No sabe qué miedo tiene el Sr. Ayelo Pérez en dejar este asunto sobre la mesa, porque retrasarlo quince días no supone nada, ¿cuál es la razón? En cuarto lugar, ¿por qué el informe no lo ha realizado el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento, que tiene la máxima responsabilidad urbanística? El informe va firmado por un Arquitecto que no es funcionario de carrera, sino contratado de este Ayuntamiento, que no es el máximo responsable en urbanismo, cree que ya se ha encargado el Concejal de Urbanismo de que no lo viese el Arquitecto Municipal, D. Julio P. Roselló Serrano, estos son los temas oscuros del Sr. Ayelo Pérez.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

La Sra. Alcaldesa advierte al Portavoz del PP, que si pone en duda la honorabilidad de los profesionales que están trabajando para el Ayuntamiento o la de cualquier miembro de la Corporación, le retirará la palabra.

El Sr. Palao Menor, manifiesta, que si la Sra. Alcaldesa le retira la palabra, convocará una rueda de prensa para comentar lo que ha de decir, pues, la apreciación de la Sra. Alcaldesa, es algo personal suyo, ya que delante de él hay muchos trajes de color oscuro y eso no significa de sea delito. Continuando con su intervención, pregunta por qué no ha informado el Arquitecto Municipal. En quinto lugar, sabe perfectamente que el Sr. Ayelo Pérez ha entendido lo que ha dicho su compañero, primero, que la repercusión por vivienda/Ha. es de 23, cuando el Plan General de Ordenación Urbana está hablando de 10; segundo, que según los cálculos realizados que están a su disposición, para que tanto el Concejal como el Arquitecto Municipal los revisen, les da una valoración de 11.402.910 euros, mientras que al Ayuntamiento se le ofrecen 2.861.890 euros, lo cual consideran insuficiente, aunque debe quedar claro que están a favor del campo de golf; tercero, lo que piden es que la 135 viviendas que pueden salir de los 15.470 m<sup>2</sup>., que no se vendan, porque el Ayuntamiento puede sacar mayores recursos económicos si se queda con ellas y las gestiona y cuarto, efectivamente, en el convenio se recoge una Ley que está derogada. No entienden que este asunto se lleve a una Comisión Informativa extraordinaria, cuando el Concejal de Urbanismo acaba de decir, que no les importa lo que se pueda pagar ahora, sino la repercusión de futuro, lo cual le lleva a hacer esta pregunta, ¿significa eso que van a condonar todas las licencias de obras y los impuestos de las actividades de apertura? Aclara, que aparte de todos los aspectos positivos a que se ha referido el Concejal de Urbanismo, es evidente que el convenio hay que firmarlo y han de ganar ambas partes, el negocio es para todos los vecinos. Le parece muy chocante las afirmaciones del Sr. Pastor López, porque recuerda cuando se fue a poner la primera piedra del Traspase, en cuyo acto el Concejal de Los Verdes, D. Antonio Pastor López, estaba con una pancarta donde se leía no a los campos de golf y, sin embargo, ahora está a favor, claro que le ha entendido lo que ha explicado, aunque ya saben cuál es la condición que se ha puesto para permutar, la conocen todos, sí al campo de golf a cambio del sí al centro de primates, ésta ha sido la solución, aunque luego hablará más de ello en ruegos y preguntas, porque se ha puesto sobre la mesa la palabra especulación. Para terminar su intervención, desea hacer la siguiente reflexión y que, a ser posible, conste en acta literalmente lo que va a decir, “cómo hacer ver a los demás vecinos de su ciudad lo que está pasando en este Ayuntamiento, demostrarles



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

que este equipo de gobierno tripartito ha guardado la democracia en un cajón, que todo es muy oscuro sin contar con nadie, decisiones muy rápidas con demasiados intereses económicos y eso es algo que rechaza. Está indignado, trata de mantener cierto control y hasta ha pensado que su cabreo es fruto de su militancia política, pero no, ya ha visto bastante y sabe que no es por nada subjetivo, sino por hechos que están ahí y que son evidentes, eso sí, para los que se toman la molestia de indagar y de querer saber, cosa que muy pocos hacen, pero no se preocupen, porque van a intentar hacer ver a la gente lo que está ocurriendo en este Ayuntamiento y mostrarles quienes son los responsables de ello.”

Vuelve a tomar la palabra el Sr. García Agredas, para poner de manifiesto, que para ellos esto es algo muy importante para Villena, incluso para su porvenir. Ellos venían dispuestos a dar el voto favorable, pero después de la intervención de D. Evaristo Velló Todolí, que es técnico en la materia, y observar esas diferencias tan grandes, se han quedado sorprendidos, por lo que, piensan que no costaría nada que este asunto se dejase sobre la mesa, porque pueden esperar ocho días y durante ese tiempo se puede buscar a los técnicos para que contrasten los datos, porque los dos pueden tener razón y ocho días no supone nada, sin embargo, llevar este asunto a aprobación por unanimidad, cree que es lo más importante que deberían de hacer. Pide a la Sra. Alcadesa que se deje sobre la mesa y se celebre un Pleno extraordinario en un plazo de ocho o diez días, ya que ello no supondría, absolutamente, ninguna pérdida de nada.

Replica, el Sr. Ayelo Pérez, a la intervención de D. Juan Palao Menor, comentando que a la pregunta a que se ha referido, está formalmente contestada y el próximo lunes que hay Junta de Gobierno Local, tendrá la total contestación a la pregunta, pero venía a poner luz donde el Portavoz del PP ve oscuridad, aunque él no tiene la culpa de que quiera ser ciego. Por otra parte, quede claro, que si no le pide el informe al Arquitecto Municipal no es por nada, se le podía haber solicitado, ya que el Arquitecto Municipal hace informes urbanísticos igual que el Arquitecto contratado, porque no es preceptivo legalmente y recuerda que el PP también contrató a Arquitectos que hacían informes. Por tanto, no hay nada que ocultar, lo que pasa es que el PP tiene un problema, la frustración de no haber sabido sacar este proyecto adelante, porque lo tuvieron en las manos y como en tantas otras cosas fueron incapaces de ser eficaces y, por eso, la población les ha puesto donde están, porque teniendo proyectos como éste, tan beneficiosos para Villena, fueron



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

incapaces de gestionarlos, ése es el problema del PP, que el urbanismo es la asignatura suspendida, pero desde luego, él que no es nada amigo de buscar en los archivos, como pensaba que se iba a plantear esto, ha de decir que no ha encontrado ni un solo proyecto en el que el PP trabajara por la diversificación económica de esta ciudad y el problema que tienen, en este momento, es que sienten la frustración de que hay personas que trabajan y son eficaces, mientras que los miembros del PP no, cosa que sabe el Portavoz del PP. Por último, quiere dejar constancia de que el equipo de gobierno aprueba este convenio, porque son eficaces, porque quieren ser eficaces y porque entienden que defienden así mejor los intereses de Villena.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los dos Concejales de Iniciativa Independiente. Votan en contra los ocho Concejales del PP y lo hacen a favor los diez Concejales presentes de los Grupos Políticos PSOE y la Coalición LV-IU. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio urbanístico a suscribir por la empresa Prosport Golf, S.L. y el Ayuntamiento de Villena, para desarrollo de una actuación residencial con zona deportiva en terrenos clasificados como suelo no urbanizable.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, para la firma del correspondiente convenio.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Prosport, S.L., así como al departamento municipal de Urbanismo.

7.- Moción conjunta de los Grupos Municipales PSOE, Coalición LV-IU, Partido Popular e Iniciativa Independiente sobre el día 8 de marzo, Día Mundial de la Mujer.

9990\_7\_1

Por la Presidencia, se expone, que de las aportaciones del equipo de gobierno realizadas para su inclusión en la Moción del PP, de la que se dio cuenta en la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, se ha redactado la Moción presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista, Coalición Los Verdes-Izquierda Unida e Iniciativa



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Independiente, que ordena a la Secretario General del Ayuntamiento dé lectura:

“El día 8 de marzo “Día Mundial de la Mujer” manifestamos, una vez más, nuestro compromiso con la plena igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo las acciones necesarias que tengan como objetivo romper las barreras que dificulten la participación de la mujer en la vida social, laboral, económica y cultural, con el fin de alcanzar una sociedad igualitaria donde no existan discriminaciones por razones de género.

Por ello y a través de esta Moción, manifestamos lo siguiente:

- Entendemos la violencia de género como una violación de los derechos humanos más fundamentales y, es por ello, que compartimos la prioridad del Gobierno Valenciano que hace suya la lucha por la erradicación de cualquier tipo de violencia, especialmente la ejercida contra las mujeres y niñas. Por ello nos comprometemos a colaborar dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Generalitat Valenciana, en la puesta en marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres. Y por ello, solicitamos al Gobierno de la Nación la ampliación del número de Juzgados de Violencia de género, coincidiendo con la demarcación de partidos judiciales.

- Apoyamos todas las medidas planes y acciones concretas que desde el Gobierno Valenciano se han puesto en marcha para la asistencia y protección de las mujeres víctimas de malos tratos: Centros Mujeres 24.00 horas, sistema tele-alarma, acceso prioritario a viviendas sociales, contratación laboral, renta activa, protección policial, asistencia sanitaria y psicológica, etc.

- Solicitamos al Gobierno Valenciano la elaboración del nuevo Plan de Igualdad 2005-2008 así como el nuevo Plan contra la violencia de Género 2005-2008.

- Seguimos apoyando un sistema de enseñanza coeducativo que potencie la igualdad real entre hombres y mujeres en todas sus dimensiones.

- Seguimos apoyando el desarrollo de medidas específicas orientadas a la lucha contra las discriminaciones por razón de sexo y aumentar la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la vida social, haciendo especial mención en el papel que juega y debe jugar la mujer en el ámbito cultural, en el acceso a las





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

nuevas tecnologías y el acceso a la información y comunicación.

- En el ámbito laboral seguimos impulsando el acceso de la mujer en el mundo del trabajo con plenas garantías de igualdad: flexibilidad de horarios, igualdad salarial, permisos paternales compartidos, planes de igualdad en las empresas. Seguimos apostando por la creación de condiciones favorables para el autoempleo y el desarrollo de proyectos empresariales para mujeres etc. Por ello, solicitamos al Gobierno de la Nación, adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las Directivas Europeas referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso del empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo en retribución. Si bien es cierto que en 2004, la tasa de actividad femenina, ha sobrepasado por primera vez en la historia el 45 %, y que la tasa de ocupación de las mujeres, se ha situado en este año pasado, en el 4'70 % frente al 2'74 % de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir cifras que hablan, también en 2004, de un salario con una media un 30% inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 a 29 años.

- Seguimos apoyando todas las medidas contempladas en la Ley para la Conciliación de la vida familiar y laboral que constituye un gran paso hacia la igualdad plena de oportunidades entre hombres y mujeres permitiendo que "trabajar" y ser madre sea compatible y no merme las potencialidades de la mujer. Por lo que solicitamos asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmemente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, en el 94 % de los casos y empleando una media de seis horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia, recientemente publicado. Esta situación se convierte para millones de mujeres en nuestro país, en un serio obstáculo para acceder o conservar y promocionarse en un puesto de trabajo.

- Seguimos creyendo y apostando por las políticas que promuevan el fortalecimiento de las estrategias para la eliminación de la pobreza, priorizando la concesión de ayudas a la monoparentalidad y atención prioritaria a los problemas específicos de la mujer que ejerce prostitución.

- Apoyamos las medidas que desde el Gobierno Valenciano se impulsan para poner en práctica políticas que tengan en cuenta la especificidad de la mujer discapacitada.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

- Solicitamos al Gobierno Valenciano que continúe impulsando el cumplimiento de la Ley 9/2003 de 2 de Abril de al Generalitat Valenciana para la Igualdad entre mujeres y hombres que tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres de la Comunidad Valenciana y que contempla la regulación de todas las medidas anteriormente solicitadas.

- Finalmente consideramos que las Administraciones Locales como el resto de las Administraciones Públicas deben impulsar y potenciar todas aquellas medidas de acción positiva encaminadas a lograr el objetivo de la Igualdad, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, solidaria e igualitaria. Es por ello por lo que solicitamos igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Generalitat Valenciana, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones.”

En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda aprobar la Moción presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista, Coalición Los Verdes-Izquierda Unida e Iniciativa Independiente, sobre el Día Internacional de la Mujer y que se dé traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Generalidad Valenciana.

8.- Propuesta de la Concejala de Protección Civil sobre aprobación del Reglamento de la Junta de Protección Civil.
--

9060\_8\_1

Se da lectura a la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Protección Civil, D<sup>a</sup> Ruth Mateo Pérez, que transcrita literalmente, dice:

“En la reunión de la Junta de Protección Civil, celebrada el día 14 de diciembre de 2004, se aprobó el borrador de Reglamento de la Junta Local de Protección Civil, para su aprobación por el Pleno Municipal, previa consulta a todos los Grupos Políticos Municipales.

Es por ello, que propongo al Pleno Municipal, la aprobación del Reglamento de la Junta Local de Protección Civil, que nace, entre otras cosas,



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

como una Comisión en la cual se establezca un foro desde el cual se garantice la coordinación preventiva y operativa en caso de situaciones de riesgo colectivo y catástrofes para reducir sus efectos, reparar daños y contribuir a corregir las causas productoras de las mismas.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, en el que se hace constar que por unanimidad de todos los miembros asistentes, se dictamina favorablemente el Reglamento de la Junta de Protección Civil, una vez se realizan en el mismo determinadas modificaciones, a petición del Concejal D. Jesús Martínez Martínez.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Ruth Mateo Pérez, en primer lugar, quiere agradecer la colaboración prestada por algunos miembros de la Junta de Protección Civil, para que este Reglamento sea una realidad, entre ellos, el representante de las AMPAS, el de la Federación de las Asociaciones de Vecinos, la Jefa de la Policía Local, el Jefe de Bomberos, además del Jefe de Protección Civil y el Subjefe de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, porque han sido muchas las horas de dedicación y también porque se ha desarrollado mucho trabajo en esas reuniones, a lo largo de este primer año de andadura de la Junta de Protección Civil, así se ha puesto en marcha el Plan de Emergencia Municipal, que se está desarrollando y puede anunciar que está ya en un 50 por cien aproximadamente de ejecución, su intención es que en el mes de abril se tenga un primer borrador de este Plan de Emergencia Municipal, para poder pasarlo a todos los Grupos Políticos Municipales, Asociaciones de Vecinos y AMPAS, para su revisión, así como a la Consellería, que les está apoyando, gracias a las gestiones que se han realizado por miembros de la propia Junta para que este Plan sea una realidad. Quiere manifestar, por otra parte, que la labor de la Concejalía de Protección Civil no es solo la de tutelar la labor de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, sino también se basa en la de dar una cultura de Protección Civil a todos los ciudadanos de Villena. Cree que es muy importante esta labor, quizás una de las más importantes de todas las Concejalías, porque se está hablando de lo único que es irrecuperable, que son las vidas humanas. Añade, que esta Junta se crea con muchas labores, como se demuestra en este Reglamento y piensa que con él va a ser muy operativa esta Junta, pues, va a poder fiscalizar todo el trabajo que se realice tanto por la Concejalía, como por el Ayuntamiento y Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, también se van a poder recoger todas aquellas iniciativas que se reciban de organismos implicados, porque en materia de Protección Civil han de implicarse todos, es una labor unánime, porque la vida es lo único



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

irrecuperable y han de tomarse muy en serio todos estos temas. Por último, quiere agradecer la labor realizada por el Concejal del PP, D. Jesús Martínez Martínez, al revisar este Reglamento y hacer aportaciones al mismo. Invita a colaborar en las próximas reuniones de las comisiones de trabajo dentro de la Junta de Protección Civil y, poco a poco, que entre todos consigan reducir al mínimo los riesgos que esta ciudad pueda tener.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el Reglamento de la Junta Local de Protección Civil, cuyo texto, seguidamente se transcribe:

## CAPÍTULO I

### OBJETO DE LA JUNTA

#### Artículo 1

La Junta Local de Protección Civil se constituye en el Ayuntamiento de Villena, como órgano consultivo del/la Alcalde/sa para la coordinación y dirección de cuantas situaciones de riesgo o emergencia puedan presentarse en el término municipal de Villena.

La Junta de Protección Civil nace como una comisión en la cual se establezca un foro desde el cual se garantice la coordinación preventiva y operativa en caso de situaciones de riesgo colectivo y catástrofes para reducir sus efectos, reparar daños y contribuir a corregir las causas productoras de las mismas.

La competencia, para la creación de esta Junta de Protección Civil y la aprobación del organigrama orgánico y funcional, es del Pleno Municipal.

## CAPÍTULO II

### FUNCIONES



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

### Artículo 2

Las funciones de la Junta Local de Protección Civil serán las siguientes:

a) Establecer los criterios de coordinación entre los diferentes servicios que puedan intervenir ante cualquier situación de riesgo o emergencia que se pueda presentar en el término municipal de Villena.

b) Informar los planes de Protección Civil que se elaboren y someterlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente.

c) Asesorar a el/la Alcalde/sa en casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública que se presenten en el término municipal de Villena, para la adopción de las decisiones procedentes.

d) Establecer los criterios de definición de los riesgos.

e) Establecer los criterios para la elaboración del catálogo de recursos propios y ajenos, así como los del inventario de riesgos de la ciudad.

f) Establecer los criterios de inspección y control para la prevención de riesgos.

g) Aprobar los planes de sensibilización que se realicen en la Ciudad, así como el de formación del personal de los diferentes Servicios.

h) Supervisar los programas anuales así como las necesidades presupuestarias y someterlos a la aprobación del órgano municipal competente.

i) Garantizar la formación y preparación de los/as voluntarios/as de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, así como la de los ciudadanos y ciudadanas en materia de Protección Civil.

j) Colaboración en la elaboración del Plan de Emergencia Municipal, el cual debe coordinar, estructurar y organizar los recursos existentes para hacer frente a los riesgos previsibles ante situaciones de emergencia.

k) Asesoramiento y divulgación de los Planes de Autoprotección.

l) Aquellas otras que el/la Presidente/a le encomiende.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

### CAPÍTULO III

### COMPOSICIÓN

#### Artículo 3

La composición de la Junta Local de Protección Civil es la siguiente:

Miembros:

- El/La Alcalde/sa como Presidente/a.
- El/La Concej/a de Protección Civil.
- El/La Concej/a de Policía Local.
- Un Miembro por cada Grupo Político representado en el Pleno.
- Un representante de la Federación de Vecinos del Municipio .
- Un representante de las Ampas.
- Tres Especialistas en Protección Civil.
- El/la Jefe/a de Bomberos.
- El/la Jefe de la Policía Local.
- El Comandante de Puesto de la Guardia Civil.
- El/la Jefe de la Agrupación de Protección Civil de Villena.
- Un representante de la Cruz Roja.
- Ingeniero municipal.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

#### Artículo 4

La Junta Local de Protección Civil podrá convocar como asesores de la misma a las personas que considere oportuno, especialmente responsables de servicios básicos, como empresas de energía eléctrica, agua, determinado tipo de materias peligrosas, técnicos de ABQ, Asociaciones Vecinales etc. en función de las necesidades que la propia Junta considere.

#### Artículo 5

La Junta Local de Protección Civil podrá solicitar la colaboración de cualquier persona o entidad pública o privada cuya colaboración se reputa conveniente por sus especiales conocimientos en relación con las cuestiones que se conozcan por la Junta.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

### Artículo 6

En ausencia de la Alcaldesa, la Presidencia de la Junta recaerá en el Concejal/a Delegado/a de Protección Civil.

## CAPITULO IV

### GABINETE MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

### Artículo 7

El Concejal/a Delegado/a de Protección Civil, además de las funciones de coordinación de su Área, llevará a cabo las que sean precisas con el resto de los miembros la Junta en orden a facilitar el adecuado funcionamiento de la misma. Del mismo modo desempeñará la función de Jefe/a del Gabinete Municipal de Protección Civil compuesto por:

- Ingeniero Industrial.
- Jefe/a de Protección Civil
- Jefe/a de Policía Local
- Jefe/a de Bomberos
- Comandante de la Guardia Civil

### Artículo 8

Al Gabinete Municipal de Protección Civil le corresponde la elaboración de los Planes Municipales de Emergencia, inventario de riesgos potenciales, el catálogo de medios y recursos y la preparación de cuantas medidas preventivas sean necesarias según las normas y criterios establecidos por los órganos competentes de la Administración.

En caso de emergencia en el término municipal, el Jefe del Gabinete Municipal de Protección Civil actuará como Coordinador de Medios que hayan de intervenir, auxiliando al Alcalde, tanto en el proceso de toma de decisiones como en la transmisión de las mismas a los servicios operativos, así como aquéllas otras funciones que se le encomienden en el Plan de Emergencia Municipal.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

### Artículo 9

Cada uno de los miembros de la Junta asesorará al Jefe del Gabinete Municipal de Protección Civil en la elaboración de aquellos apartados de los Planes de Emergencia o normas de prevención de riesgos que guarden relación o se refieran a los cometidos propios de su Unidad.

En caso de emergencia o grave riesgo de la misma, el Jefe del Servicio Municipal más relacionado con la situación actuará como Coordinador de Operaciones que sean necesarias para combatirla o evitarla, con arreglo a los criterios y normas que al efecto se establezcan en el Plan de Emergencia Municipal o, en su defecto, dicte el/la Alcalde/sa o quien le sustituya, siendo asistido por los distintos Jefes de Servicio que deban intervenir o de otras personas especialmente capacitadas.

## CAPÍTULO V

### COMISIÓN PERMANENTE

#### Artículo 10

La Junta Local de Protección Civil dispondrá de una Comisión Permanente con las funciones y composición que se especifican en los artículos siguientes.

#### I.- Funciones

#### Artículo 11

Las funciones de la Comisión Permanente serán las siguientes:

a) Asumir las competencias de la Junta Local de Protección Civil, en aquellas situaciones en las que ésta no pueda ser convocada por razones de urgencia o si no fuera conveniente que se reuniera la Junta en Pleno porque se planteara la escasa magnitud o gravedad de la situación.

b) Realizar las actuaciones previas de coordinación y dirección en los supuestos de riesgos considerados poco importantes o de incidencias previsibles, que puedan ser atendidos por los Servicios Municipales.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

c) Informar cuantas propuestas o informes se realicen para la confección de los diferentes planes territoriales que encomiende la Junta Local.

d) Realizar cuantas medidas sean precisas para que la Junta Local de Protección Civil pueda llevar a cabo sus cometidos, especialmente interesando la colaboración de aquellos profesionales que se estime oportuno.

e) Proponer normas reglamentarias para su aprobación por parte del órgano municipal competente.

f) Hacer seguimiento a la ejecución de los diferentes planes, dando cuenta de los resultados y, en su caso, modificaciones a introducir.

g) Realizar los estudios o trabajos que le encomiende el/la Alcalde/sa, el Concejal/a Delegado/a o la propia Junta Local de Protección Civil.

h) Aquellas otras que la Junta o Presidente/a encomienden.

## II.- Composición

### Artículo 12

La Comisión Permanente tendrá la siguiente composición:

Presidente: El/La Señor/a Alcalde/sa.

Vocales:

- Concejal/a Delegado/a de Protección Civil.
- Representante del Area de Salud
- Arquitecto Municipal.
- Jefe de Gabinete de Comunicación.
- Jefe del Servicio de Policía Local.
- Ingeniero Municipal
- Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
- Capataz Municipal de Obras.
- Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

### Artículo 13

En ausencia del Alcalde/sa, la Presidencia de la Comisión Permanente recaerá en el Concejal/a Delegado/a de Protección Civil.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

### Artículo 14

La Comisión Permanente podrá convocar a sus reuniones en calidad de asesores de la misma a aquellas personas que por sus cargos o conocimientos técnicos pudiesen coadyuvar a un mejor ejercicio de las funciones atribuidas a la misma.

Además, pueden asistir a sus reuniones otras personas pertenecientes a los Servicios Municipales, si el/la Presidente/a lo estima oportuno, y muy especialmente de los Servicios que se encuentran permanentemente representados en la Junta.

## CAPÍTULO VI

### RÉGIMEN DE SESIONES

#### Artículo 15

La Junta Local de Protección Civil se reunirá en cuantas ocasiones lo estime oportuno su Presidente/a.

#### Artículo 16

La Comisión Permanente se reunirá siempre que su Presidente/a acuerde convocarla para todas aquellas funciones relacionadas en el artículo 11.

#### Artículo 17

El Presidente/a convocará a los miembros, tanto de la Junta como de la Comisión Permanente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas en las reuniones ordinarias, con arreglo al orden del día que se fije por el mismo/a. En los casos extraordinarios en los que la reunión sea imprescindible por razones de emergencia, la convocatoria será inmediata e incluso los miembros de la Junta tendrán que ponerse en contacto con el centro o lugar que se acuerde en su momento.

#### Artículo 18

El/La Secretario/a de la Junta Local y de la Comisión Permanente redactará un acta de cada reunión que será firmada por los asistentes a la misma.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

### DISPOSICIONES FINALES

#### Primera

En lo no previsto en el presente Reglamento en cuanto al orden de sesiones y adopción de acuerdos, se estará a lo dispuesto en la normativa de régimen local.

#### Segunda

El/La Presidente/a de la Junta Local de Protección Civil está facultado para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para la interpretación y aplicación de este Reglamento.

#### Tercera

El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Segundo.-** Exponer al público el precitado acuerdo, durante el plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Tercero.-** En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose, posteriormente, a la publicación íntegra de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre creación de un centro de atención a las víctimas del delito en Villena.
--

9990\_9\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

“Mediante las oficinas de atención a las víctimas del delito, la Generalidad Valenciana ha puesto a disposición de todos los ciudadanos un servicio totalmente gratuito, mediante el cual se trata de minimizar los efectos negativos que inciden sobre la víctima de un acto delictivo, daño o agresión, a través de una atención personalizada, en la que prima la profesionalidad de los integrantes de dichas oficinas.

Tras la entrada en vigor de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, las oficinas de atención a la víctima están desempeñando un papel de gran importancia no sólo en cuanto a la facilitación de información y formularios, sino en el desarrollo de una “actividad pro-activa” que implica tomar la iniciativa de contactar con la víctima y anticiparse a sus posibles necesidades.

Así, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 355/2004 de 5 de marzo por el que se regula el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, esta Comunidad Autónoma ha designado a las oficinas de atención a la víctima de Valencia, Castellón y Alicante como puntos de coordinación, para canalizar las órdenes de protección dictadas por órganos judiciales hacía centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas.

Se ha impulsado desde la Secretaría Autonómica de Justicia, la constitución de una Fundación para la Asistencia a las Víctimas del Delito de nuestra Comunidad por Acuerdo del Consell de 16 de abril de 2004.

La reciente y especial sensibilización de la sociedad hacia el grave problema de la violencia ejercida en el entorno familiar y, en particular, hacia la violencia de género, requiere una respuesta global y coordinada de todos los poderes públicos, acudiendo a cuantos recursos contribuyan a erradicarla y, mientras tanto, a paliarla.

La creación de una Fundación pública para el ejercicio de las actividades meramente materiales de atención a las víctimas del delito, viene a conciliar la necesidad y conveniencia de la intervención de los poderes públicos, junto con la agilidad que permiten las entidades privadas. O, lo que es lo mismo, planificar y establecer directrices con criterios públicos y ejecutar con herramientas privadas. Ello permite conciliar los rigurosos controles públicos en cuanto a la utilización de los fondos y bienes que pudieran adscribirse a la Fundación y la flexibilidad operativa consustancial a organizaciones sin rigideces en su operatividad.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

Con ello se pretende que la atención psicológica y social a las víctimas de delitos de todo tipo, que se efectúa a través de la red de oficinas de asistencia a las víctimas, sea canalizada para atender a las primeras, o más perentorias, necesidades que se produzcan como consecuencia del delito, lo que no es inusual que exija respuestas inmediatas difícilmente compatibles con los procedimientos que han de seguir las grandes organizaciones públicas, sometidas a intensos controles y formalidades en su actuación, máxime cuando ésta pueda revestir el carácter de extraordinaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos a este Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a la creación de un centro de atención a las víctimas del delito en Villena que pueda atender especialmente a las víctimas de la violencia doméstica y que en general minimice cuantos efectos negativos puedan de los que afectan a las víctimas de delitos.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, en el que se hace constar lo siguiente:

“Dada cuenta de la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre creación de un Centro de atención a las víctimas del delito en Villena, con la abstención de los Concejales del Grupo Político PSOE, ya que no han tenido tiempo para consultarlo con el Grupo, aunque creen que no habrá problema en apoyar la Moción y el voto favorable del resto de miembros presentes, queda dictaminada favorablemente la citada Moción, poniendo de manifiesto el Concejal de Bienestar Social D. Francisco Montilla Domene, que él ha votado a favor de este asunto, si bien ya en su departamento se está trabajando en un punto de encuentro para padres separados, aunque esto sea competencia del Ministerio de Justicia, el cual tiene la intención de establecer uno por partido judicial.”

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, expone, que como se expresa en la Moción, su Grupo lo que propone es instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a la creación de un centro de atención a las víctimas del delito en Villena que pueda atender especialmente a las víctimas de la violencia



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

doméstica y que en general minimice cuantos efectos negativos puedan de los que afectan a las víctimas de delitos. Como se sabe, en ocasiones, la justicia protege solo en parte a las personas agraviadas por el hecho delictivo, pero se necesitan determinadas medidas y trato de forma urgente, que quizás la justicia tradicional no ha podido paliar, de ahí la creación de estos centros, cuyo fin es beneficiar a esas personas que se perjudican, aunque en ocasiones pueda parecer que el único protegido sea el criminal, el que realiza el hecho delictivo y hasta ahora la víctima parece que había sido olvidada. Aclara, que estas oficinas, en general, atienden y atenderán a todas las víctimas del delito pero, en concreto, están especializadas en la violencia de género y es una medida muy necesaria en este tipo de violencia, porque el agresor y la víctima se encuentran en el mismo domicilio y hay unas peculiaridades que no se dan en otros tipos de delitos, porque al autor de unas agresiones, por ejemplo, simples lesiones a una señora que es la suya, luego, resulta que por la noche esta persona le ha de dar la cena. Explica, que esta oficina de atención a las víctimas del delito, vendría a configurar un nuevo panorama dentro de la administración de justicia en este término judicial, porque con lo anunciado por el Conseller de Justicia, D. Miguel Peralta, el pasado día 24 de enero, además de los dos Juzgados de Instrucción existentes en Villena, tendrían además en el año 2006 un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, porque así existe el compromiso y además les consta que la Generalidad Valenciana ha solicitado al Ministerio de Justicia un nuevo Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, que sería el número 2 de la provincia de Alicante. Piensa, que con este panorama se respondería a las nuevas necesidades que han surgido en este partido judicial. Por tanto, si se aprobara la Moción, habría que firmar un convenio en este sentido, por lo que propondría que se facultara a la Sra. Alcaldesa en este Pleno para la firma del mismo.

D. Francisco Montilla Domene, señala que van a aprobar la Moción, ya que les parece interesante que haya en Villena un centro de atención a las víctimas, aunque desde su Concejalía, sobre todo desde finales del año pasado, se ha estado trabajando con la Administración de Justicia porque tenían intención de promover la creación de un punto de encuentro en Villena. En este sentido, se entrevistó con D<sup>a</sup> Patricia Montagud, que es la Directora General y con el Jefe de Servicio, pero cuando fue a plantearles la necesidad de un punto de encuentro en Villena, le comentaron que la intención era de crear uno por cada partido judicial y lo que se le ofreció desde la Administración de Justicia, porque ese otro tema lo llevaba Bienestar Social, era un abogado especializado para estos temas, que podría ser el embrión de una oficina de atención a las



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

víctimas del delito, para lo que le pedían como condición un local próximo o dentro de Servicios Sociales. Bajo este punto de vista, Los Verdes no tienen ningún problema en aprobar esta Moción y si se tiene un modelo de convenio, ruega que se lo hagan llegar, para su estudio y en cuanto se pueda se lleve a cabo.

La Sra. Lledó Rico, matiza, que los puntos de encuentro son otra cosa, es decir, no por aprobar esta oficina de atención a las víctimas se tienen los puntos de encuentro, ya que se trata de un lugar donde se pueden unir, por ejemplo, a familias separadas con hijos, para recoger a éstos en los supuestos de custodia compartida. Informa de que esta misma mañana ha tenido la ocasión de hablar con un miembro de la Fundación Favide, que es la que crea la Generalidad para esta gestión pública pero con medios privados y lo que le ha comentado el Secretario Autonómico de Justicia e Interior, es que a través de la oficina de asistencia a las víctimas y la Fundación Favide se está promocionando los puntos de encuentro, por lo tanto, a partir de ahí, sí que se puede obtener una ayuda si lo que se pretende es crear en Villena un punto de encuentro. Por último, se reitera en la propuesta que ha hecho con anterioridad de facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se precisen para la efectividad de este acuerdo.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Instar al Gobierno de la Generalitat Valenciana a la creación de un centro de atención a las víctimas del delito en Villena que pueda atender especialmente a las víctimas de la violencia doméstica y que en general minimice cuantos efectos negativos puedan de los que afectan a las víctimas de delitos.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

10.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre utilización de videoconferencias en el Centro Penitenciario.

9990\_10\_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“La videoconferencia es una nueva técnica aplicada al mundo de las telecomunicaciones que permite unir en el tiempo lo que ocurre en dos o más espacios físicamente separados, percibiéndose en ambos por igual, pues, todos ellos constituyen espacios emisores y receptores de lo que procesalmente se practique en ellos.

Unión virtual que posibilita, a través de la imagen y el sonido, la comunicación en tiempo real y de forma bidireccional e interactiva, entre personas situadas en lugares diferentes y distantes entre sí.

Destacar que el artículo 230 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su nueva redacción dada por la L.O. 19/2003, permite la utilización por los Juzgados y Tribunales de cualesquiera medios técnicos, electrónicos informáticos y telemáticos para el desarrollo de su actividad y ejercicio de sus funciones. Más concretamente, el artículo 229.3 dispone que las actuaciones judiciales podrán realizarse a través de videoconferencia u otro sistema similar.

La videoconferencia sirve para la práctica de:

- Celebración de juicios en cualquier orden jurisdiccional.
- Ruedas de reconocimiento de imputados encarcelados evitando el desplazamiento de internos penitenciarios.
- Diligencias personales que haya de realizar el juez, fiscal o médico forense, tanto en fase declarativa como en fase de juicio oral, con internos o con quienes residan en lugares muy separados del órgano judicial requeriente.
- Diligencias urgentes con personas impedidas, enfermas, muy ocupadas (médicos, funcionarios de Cuerpos de Seguridad del Estado) o incluso testigos circunstanciales o de paso (turistas) cuyo aseguramiento probatorio impide su dilación a momentos posteriores.
- Entrevistas entre el Juez de Vigilancia Penitenciaria y los reclusos de un establecimiento penitenciario.
- Actos de cooperación judicial nacional o internacional (exhortos, comisiones rogatorias, etc...).



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

- Intervenciones de la Acusación, la Defensa y otras partes personadas en el proceso, que se encuentren en lugar distinto de la sede judicial.

- Permite el seguimiento de un juicio oral que haya suscitado cierta gran expectación al público y a los medios de comunicación, sin las restricciones de espacio a que algunas salas de vistas (que tecnológicamente no están concebidas para emitir crónicas periodísticas) conllevan y sobre todo para garantizar la tranquilidad de ánimo que también se precisa en las deposiciones de los intervinientes de todo tipo de procesos y en especial, en los llamados macroprocesos, etc

### **Beneficios:**

- Potencia la agilización de trámites, generando rapidez en la realización de actos procesales.

- Evita los desplazamientos de internos penitenciarios y, por tanto, de la conducción y custodia en viajes de presos, por un lado peligrosos o innecesarios, y por otro costosos, ganando en seguridad y economía con la consecuente optimización de recursos humanos y materiales

- Asegura las pruebas con ciudadanos que por sus condiciones no podrían denunciarse en el tiempo, ganando, además, en certeza y exactitud al practicarse en un contexto cercano al acaecimiento de los hechos enjuiciados (v. gr.: turistas).

- Facilita una mayor colaboración ciudadana con la justicia en condiciones de no heroicidad, potenciando la tranquilidad en las declaraciones de signo acusatorio de determinadas víctimas delictivas en las que la proximidad o la coincidencia en un espacio físico con el denunciado generan un exceso de violencia potencial (v.gr.: delitos contra la libertad sexual, violencia doméstica, delitos de banda organizada).

- Posibilita la presencia en el momento indicado de protagonistas procesales como el Ministerio Fiscal o el Médico Forense, cuando, en un corto espacio de tiempo, son requeridos por Jueces de distintos ámbitos territoriales o aún materiales y, consecuentemente, la reducción del número de suspensiones de juicios..

- Ahorra tiempo a Jueces, Secretarios y Fiscales, que sin necesidad de desplazarse al establecimiento penitenciario podrán practicar diligencias personales con internos penitenciarios.

En definitiva, permite practicar actuaciones procesales con total normalidad sin perturbar, o haciéndolo mínimamente, el funcionamiento normal de los Centros Penitenciarios, de los funcionarios de conducciones de la Guardia Civil y de los policías de calabozos, de jueces, fiscales, secretarios, funcionarios, abogados, y procuradores, y sobre todo de los ciudadanos, que verán que



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

también en la Justicia, el uso de las nuevas tecnologías les proporcionan una mayor seguridad, tranquilidad y celeridad procesal.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos a este Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Ministerio de Interior a la utilización de videoconferencias en el Centro Penitenciario ubicado en nuestro término municipal, lo que agilizaría cuantiosos trámites y evitaría desplazamientos innecesarios de internos penitenciarios.”

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2005, en el que se hace constar lo siguiente:

“Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre utilización de videoconferencias en el Centro Penitenciario, con la abstención de los Concejales del Grupo Político PSOE, porque no han tenido tiempo para consultarlo con el Grupo, por unanimidad del resto de miembros presentes queda dictaminada favorablemente dicha Moción.”

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Virtudes Gras Verdú, expone, que como se sabe muchos Policías Locales se desplazan diariamente a Alicante, al Palacio de Justicia, a realizar pruebas testificales con motivo de sus intervenciones. También se sabe que si un Policía está de servicio ese día que ha de testificar, no realiza dicho servicio y si está de descanso, el tiempo que le lleva el ir a Alicante a testificar, luego el Ayuntamiento ha de pagarle el doble, porque así está recogido en el Acuerdo Marco, lo que supondría un día de no trabajo para ese Policía, porque se le compensaría. En virtud de lo expuesto, puesto que el Juzgado de Villena ya tiene implantado el sistema de videoconferencias y también el Palacio de Justicia, propondría añadir un punto más a la Moción y solicitar a la Consellería de Justicia que les autorizara a utilizar este sistema de videoconferencia, al objeto de que los Policías Locales fueran a testificar al Juzgado de Villena y no tuvieran que trasladarse a Alicante o a cualquier otra población y, de esta forma, se estaría prestando el servicio en Villena. Pregunta si el PP estaría de acuerdo en añadir este punto a la Moción.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, replica, que no habría inconveniente, pero lo que se propone en la Moción es instar al Ministerio de Interior a la utilización de videoconferencias en el Centro Penitenciario, sin embargo, lo que se plantea por la Sra. Gras Verdú es solicitar a la Consellería o no sabe a qué organismo, que los Policías pudieran utilizar el sistema de videoconferencia, pero también ella se plantearía la posibilidad de que ese sistema lo quisiera utilizar cualquier otro vecino de Villena. Piensa que el tema es importante, pero quizás sería mejor plantear una nueva Moción y estudiar mejor este asunto, ya que el adoptar acuerdo ahora sería un poco precipitado, porque ella no tiene un juicio de valor al respecto.

La Sra. Gras Verdú, se refiere a que si no está mal informada, el sistema de videoconferencia está instalado en el Juzgado, la utilidad es lo que se plantea en la Moción y cree que cualquier persona podría acceder a ello, puesto que está instalado en el Juzgado de Villena. Aclara que la competencia para poder utilizar este sistema es de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.

La Sra. Lledó Rico, dice, que según ha manifestado la Concejala de Policía, sería para que ese sistema de videoconferencia fuera utilizado tanto por la Policía Local como por los ciudadanos de Villena, pero como desconoce este tema, no sabe si habrán problemas técnicos para que esto sea factible. Entiende, que como Concejales tienen una responsabilidad y no pueden tomar una decisión a brote pronto, ella se niega a adoptar un acuerdo que desconoce si es factible o no. Cree que no cuesta nada traer una Moción al próximo Pleno y si se ve bien aprobarla por todos.

La Sra. Gras Verdú, expresa que ella no ve ninguna pega en que se pueda añadir ese punto a la Moción.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa, propone que por el equipo de gobierno se plantee en un próximo Pleno o Junta de Gobierno Local una Moción sobre la sugerencia formulada por la Concejala D<sup>a</sup> Virtudes Gras Verdú.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, acuerda instar al Ministerio de Interior a la utilización de videoconferencias en el Centro Penitenciario ubicado en nuestro



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

término municipal, lo que agilizaría cuantiosos trámites y evitaría desplazamientos innecesarios de internos penitenciarios.

### 11.- Ruegos y preguntas.

9998\_11\_1

En relación a las preguntas formuladas en el Pleno de 27 de enero de 2005, por D. Juan Palao Menor, sobre los Decretos números 459, 450 y 475, D. Fernando Úbeda Lillo, contesta, que le preocupa la forma de exponer las preguntas, ya que detecta un poso excesivamente amargo en todas estas cuestiones y si está hablando de preguntas relacionadas con personal, con todo lo que tiene que ver con los recursos humanos del Ayuntamiento, cree que, evidentemente, él no ha sacado ningún elemento de confrontación recordando cosas pasadas, en ningún momento. No obstante, si éste va a seguir siendo el talante, lo siente sincera y profundamente, no son sus formas, ha hablado con algún miembro del PP, en privado y le ha dicho que si las formas van a seguir siendo éstas, seguramente va a tener que utilizar las mismas armas arrojadas y piensa que estas preguntas son unas de ellas. Lamenta iniciar este tipo de cosas así, porque cree que hay aspectos sobre los que no se puede ni se debe hacer batalla. Entiende y reitera algo que ya ha dicho públicamente, que ha habido por parte de los que están aquí y han estado anteriormente buena voluntad en el trabajo, en ningún caso, mala intención, quizás se haya fallado a la hora de gestionar determinadas cosas, pero eso no debe ser un arma arrojada. Vuelve a lamentar que el tono sea el que es y contestando ya a las preguntas, ha de decir, que este equipo de gobierno, en el tema de personal y de determinados aspectos salariales, está haciendo lo mismo que con buen criterio, no legal, pero sí dentro de una ética, estaba haciendo el PP, sólo hay una salvedad, que este equipo de gobierno lo está haciendo con informe de los técnicos y el que había antes no. Va a explicarse, sentencia del año 2001, donde se anulan determinados acuerdos que afectan al personal y lamenta tener que entrar en esto:

- Artículo 13, anulado y se refiere a las pagas extraordinarias, es decir, desde el año 2001, ninguna persona de esta casa que presta sus servicios al pueblo de Villena, podía cobrar las pagas extraordinarias como las estaba percibiendo, están en el año 2004 y se siguen percibiendo. Por tanto, quede claro que con el gobierno del PP, se estaba incumpliendo una sentencia y con el gobierno que representa este equipo de gobierno también, porque la lógica se aplica, aunque en la pregunta hay mala uva.
- Artículo referido a los complementos específicos, anulado. Se están pagando



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

- desde el año 2001 y se siguen pagando hoy, al final, dirá la diferencia.
- El punto de las horas extraordinarias, anulado, se está cobrando desde el año 2001 al 2004 de igual manera, aún siendo anulado.
  - Fondo para el mantenimiento del poder adquisitivo, anulado.
  - Indemnización a interinos, anulado.
  - Plan de pensiones, anulado.
  - Subvenciones gratificables al personal por viudedad, anulado.
  - Póliza colectiva de seguros, anulado.
  - Vacaciones, anulado.
  - Permisos y licencias, anulado.

Aclara, que todo lo relacionado está anulado desde el año 2001 y además, la valoración de puestos de trabajo desde el año 2004. Por tanto, se reitera en que hay buena voluntad en los que están aquí y en los que había antes, porque han llegado a un acuerdo, puesto que el personal de la Administración pública, tiene el problema de que no tiene derecho a la negociación colectiva como cualquier trabajador de fuera de esta casa. En consecuencia, se intenta mejorar por lógica de gestión, tanto un gobierno como otro, las condiciones laborales de los trabajadores y dentro de esa lógica, se sigue pagando aquello que él ha acordado con la otra parte, es lógico que lo hiciera el PP y ahora este gobierno, pero la diferencia que desde el año 2001, no se ha negociado convenio colectivo alguno en el Ayuntamiento y ahora es cuando se va a llegar a un acuerdo en las próximas semanas. Dicho esto, dice que ojo con el tipo de preguntas, no calienten la lengua, porque él considera que esto puede no tener fondo y le parece que deberían cambiar esas formas.

9998\_11\_2

En relación al ruego formulado por Grupo Popular, al Concejal de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre el Decreto nº 475, pidiendo un razonamiento sobre la formalización de un convenio con el departamento de Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente de la Universidad de Alicante, responde D. Antonio Pastor López, que el razonamiento es que en dicho departamento de la citada Universidad, hay un grupo de geólogos expertos en hidrología y cree que es imprescindible saber cuáles son los riesgos de potencial contaminación de los acuíferos superficiales en la zona de La Laguna, Los Saleros y otros acuíferos, como consecuencia de las actividades de las diferentes instalaciones de residuos que hay en aquella zona de Los Cabezos.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_11\_3

A continuación, se da cuenta de los ruegos y preguntas formulados por escrito en este Pleno.

Pregunta del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

“El letrero que da la bienvenida a Villena desde la Avenida de Alicante, hace ya más de 4 meses que no se ve iluminado.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular preguntamos a este Pleno:

- ¿Cuál ha sido el motivo para esta dejación?
- ¿Es ésta la imagen de Villena que quieren ofrecer a nuestros visitantes?
- ¿Cuánto más tienen que esperar los villenenses y foráneos para esta operación de mantenimiento?”

Responde, D. Andrés Martínez Martínez, que no sabe si el PP conoce que para el trabajo de las brigadas municipales existe lo que se llama parte de trabajo. Añade, que estos partes de trabajo se pueden rellenar tanto en el departamento de obras, como en la entrada del Ayuntamiento, donde está el Policía Local, además él recomienda, incluso, que cuando alguien vea alguna deficiencia en la vía pública, ya sea un letrero, una farola, una loseta movida, etc., haga algo tan sencillo, como llamar al Policía Local, para que tome nota y pase el parte, cosa que se está haciendo muchos años en el Ayuntamiento, sorprendiéndole que, en este caso, no se haya hecho así. Él no tenía noticia de este tema, no sabe si la brigada de electricidad lo conocía, pero hoy cuando ha recibido la pregunta, ha dado las instrucciones y se va a solventar el problema en tanto en cuanto le toque el momento a ese parte, ya que si hay siete u ocho por delante, se atenderá cuando le corresponda. Pide disculpas, por si hay alguna persona que se haya podido sentir agraviada por no recibir la bienvenida visual cuando se entra a Villena por la Avenida de Alicante. Ruega que se utilicen los mecanismos que tienen habilitados para la solución de pequeños problemas, porque entiende que esto es un pequeño tema, que se puede solventar tan fácil y sencillamente, como dando una nota o diciéndoselo a la persona encargada.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_11\_4

Pregunta del Grupo Municipal del Partido Popular, que dice:

“Antes de marzo de 2003, se produjo una pintada en la fachada lateral del Teatro Chapí. Casi dos años después, la pintada sigue en el mismo lugar y nadie se ha preocupado por su limpieza.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular preguntamos a este Pleno:

- ¿Cuál ha sido el motivo para no proceder a la limpieza de esta pintada?
- ¿Cuál es la importancia que le dan a tener una Villena limpia con sus edificios y monumentos debidamente cuidados?
- ¿Cuánto más tienen que esperar los villenenses para ver limpia esta fachada?”

Contesta, D. Andrés Martínez Martínez, que al igual que ha expuesto anteriormente, pide que para cualquier tema de esta índole, se pase una nota y se darán las instrucciones correspondientes a la brigada oportuna. Él, en este momento, no sabe dónde está esa pintada, es más, han tenido la deferencia de preguntar por la pintada y no indicar dónde se encuentra. Ruega, que si les preocupa este problema de la pintura en edificios municipales, se preocupen por todos, porque en la Casa de Cultura, casi todos los meses se está pintando y a él no le preocupa la fachada del Teatro Chapí más que la de la Casa de Cultura o una pintada que pueda haber en el mercado o en cualquier otro sitio. Considera, que tan importante es un monumento como pueda ser, en este caso, el Teatro Chapí, como la iglesia de Santiago o cualquier otro edificio público. Si desean colaborar con su Concejalía, ruega que se lo indiquen, pues hasta ahora a nadie le ha cerrado la puerta de su despacho y con una simple comunicación se van poniendo medidas conforme van surgiendo.

9998\_11\_5

Ruego verbal de D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, al Concejal de Obras, D. Andrés Martínez Martínez, porque ha hecho referencia a los partes de trabajo y ha dicho que si no los conocían, claro que los conocen, de hecho pidieron en su día se les facilitara los partes de trabajo de la brigada de parques y jardines de unas



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

determinadas fechas y todavía no les han sido facilitados. Ruego al Concejal de Obras, que por favor, no haga mención a los partes de trabajo, puesto que ellos no tienen el mismo acceso que él y además, cuando lo solicitan, tampoco se los dan.

9998\_11\_6

Preguntas verbales de D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, al Concejal de Recursos Humanos.

1<sup>a</sup>.- Cuando en su respuesta anterior ha hecho mención a varios artículos que estaban anulados por sentencia de 2001, ¿a qué se refiere, al acuerdo marco o al convenio colectivo?

Responde D. Fernando Úbeda Lillo, que se refiere a ambos, tanto al acuerdo marco como al convenio colectivo y para mayor referencia informa de que en este juicio el Ayuntamiento, parece ser, que no tenía nada que defender, porque no se personó, tan sólo lo hizo la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

2<sup>a</sup>.- Cuando ha hecho referencia, en su contestación anterior, a que en próximas semanas se iba a llegar a un acuerdo sobre el convenio y ésta es la diferencia, porque ahora se negocia y antes no, ¿a qué diferencia se refiere, a que antes podía participar la oposición en este tipo de negociación y ahora a la oposición se le deniega el acceso y se tienen que enterar por un Pleno de que dentro de unas semanas se va a llegar a un acuerdo?

Contesta D. Fernando Úbeda Lillo, que simplemente se refería al tiempo que ha transcurrido desde que se firmó el anterior convenio y el que se va a firmar ahora, al menos, desde que él lo lleva entre manos, seguramente, no va a pasar más de ocho meses. Lo otro, no tiene nada que ver, porque la oposición va a participar en la Mesa General de Negociación.

9998\_11\_7

Pregunta verbal de D. Juan Palao Menor al Concejal de Obras, D. Andrés Martínez Martínez.





# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

¿Recuerda si la semana pasada le indicaron un defecto en la Plaza de Santiago? ¿A que subió personalmente él a decírselo y a que no han salido en los medios de comunicación? ¿Ve como sí que colaboran con la Concejalía de Obras?

Responde afirmativamente el Sr. Martínez Martínez.

9998\_11\_8

Ruego verbal de D. Juan Palao Menor al Concejal de Urbanismo, D. José Ayelo Pérez.

En el punto nº 6 del orden del día de hoy, el Concejal de Urbanismo ha dicho literalmente, que el pueblo de Villena no debe desdeñar ninguna compensación urbanística. Le ruegan les dé el detalle de cuáles han sido los motivos por los que se ha exonerado a Primadomus del canon de declaración de interés comunitario, facilitándolo por escrito.

D. José Ayelo Pérez, pregunta a la Secretario General del Ayuntamiento, si la contestación la ha de hacer por escrito o puede contestar verbalmente, en este momento.

Informa al respecto, la Secretario General del Ayuntamiento, que un ruego se recoge o no y cabe debate oral, una pregunta se contesta por escrito o verbalmente.

D. José Ayelo Pérez, en relación a este ruego, responde que no hay ninguna exoneración, sino una propuesta a la Consellería de Territorio y Vivienda, conforme establece el artículo 34.1 de la nueva Ley de Suelo No Urbanizable, porque el Ayuntamiento entiende que si esta Fundación presenta la documentación oportuna, en el sentido de que es una Fundación sin ánimo de lucro, o sea, que no tiene beneficios por su actividad, el Ayuntamiento puede proponer a la Consellería que, dada su naturaleza, se le exonere del pago. Es una decisión que ellos entienden lógica, dado que como dicha Fundación se dedica a una actividad benéfica y altruista, se trata de no cargarles más. Aclara, que ésa es la filosofía, porque al tratarse de una Fundación sin ánimo de lucro, es criterio de este equipo de gobierno y le parece también de sentido común, el proponer la exoneración de ese canon a la Consellería que es quien tiene la última palabra. Independientemente de esto, se ha negociado con esa Fundación, la cesión de



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

una parcela, que él considera importante para el municipio, con lo cual obtienen un beneficio, cuando aquí el único beneficio que se obtiene es que abren los ojos a muchos proyectos que hasta este momento en este país no ha sido posible realizar.

9998\_11\_9

Preguntas verbales de D. Juan Palao Menor, al Concejal de Urbanismo, D. José Ayelo Pérez.

¿Conoce si con la definición del Proyecto Primadomus y con los terrenos donde se va a ubicar ha habido especulación urbanística?

¿Conoce en qué fechas y con qué importe se vendió la finca en esta segunda y primera transmisión?

Contesta negativamente a estas preguntas, D. José Ayelo Pérez.

9998\_11\_10

Preguntas verbales de D. Juan Palao Menor, a la Sra. Alcaldesa.

1ª.- Les ha dicho la Sra. Alcaldesa, que se ha enviado una carta a la Sra. Ministra, con fecha 7 de octubre. Quisieran conocer cuáles son los motivos, según su criterio, por los que la Sra. Ministra no ha contestado todavía a esa carta.

Responde, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, que no ha hablado directamente con la Sra. Ministra, pero le consta que se han dado las instrucciones pertinentes para que cuando tenga que hablar ella con la Sra. Ministra sea para acordar o convenir la mejor solución para las vías del ferrocarril de Villena, que espera y profundamente cree que va a ser el soterramiento.

El Sr. Palao Menor, agradece la respuesta de la Sra. Alcaldesa y dice, que lo que es evidente, es que desde el día 7 de octubre no sabe nada.

Ruega la Sra. Alcaldesa, al Portavoz del PP, que esa apreciación personal la retire.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

A este ruego contesta D. Juan Palao Menor, que es una apreciación suya y que va a constar en acta.

La Sra. Alcaldesa, dice, que conste también en acta que el Sr. Palao Menor es un maleducado.

2ª.- Ruega a la Sra. Alcaldesa, que les facilite fotocopias de las cartas que con motivo del soterramiento se imagina que se han dirigido a D. Joan Ignasi Plá, Dª Leire Pajín y Dª Etelvina Andreu, a la mayor brevedad posible.

Contesta la Sra. Alcaldesa, que no ha escrito ninguna carta a esas personas anteriormente citadas, son relaciones y conversaciones personales lo que ha mantenido con ellas.

3ª.- Si la Sra. Alcaldesa no les ha escrito ninguna carta a las tres personas a que antes él se ha referido, pregunta si hay algún fax.

Manifiesta la Sra. Alcaldesa, que no hay ninguna información que conste en un expediente administrativo abierto, que es a la que el Portavoz tiene derecho a acceder. No va a indicar qué tipo de información o documentación, que como Alcaldesa, ha enviado a nivel personal a cualquier autoridad a que el Portavoz del PP se ha referido.

4ª.- Sigue pagando la Sra. Alcaldesa la nómina por Decreto, pese a que en los informes del Concejal de Hacienda, se le ha olvidado decir que esa sentencia estaba recurrida, lleva seis meses diciéndoles la Sra. Alcaldesa, que al mes siguiente va a terminar de solventar esos problemas, pero de hecho llevan seis meses pagando la nómina por Decreto, a pesar de los informes de reparo al respecto. Le pregunta, ¿este mes de febrero también va a pagar la nómina por Decreto?

Contesta afirmativamente, Dª Vicenta Tortosa Urrea. Ha de indicarle, porque antes su compañero de equipo de gobierno, el Concejal de Recursos Humanos, ha obviado el responderle que, a diferencia de otras épocas, en todo momento, la Subdelegación de Gobierno, tiene conocimiento directo de todos los trámites y negociaciones que se están desarrollando en el Ayuntamiento de Villena. Quede claro, que no sólo el técnico competente en la materia, que le hubiera gustado y así lo ha manifestado, que el anterior equipo de gobierno se hubiera acercado más a consultar cómo tenía que llevar a cabo esa valoración de puestos de trabajo, sino también la propia Subdelegada de Gobierno, está



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

totalmente informada de las decisiones que se están tomando por el equipo de gobierno, ya que sería el órgano competente para requerir la ejecución de la sentencia y le consta que se está haciendo todo lo posible para que se solucione el problema que se ha originado.

5ª.- ¿Sabe si la Subdelegada de Gobierno les va a contestar al escrito del PP, donde se hace referencia a lo apuntado anteriormente, puesto que los acuerdos verbales a que se llegó con la Alcaldesa, eran de pagar la nómina del mes de octubre y noviembre?

Dª Vicenta Tortosa Urrea, dice, que no lo sabe.

6ª.- ¿Sabe la Sra. Alcaldesa, que la declaración de interés comunitario que aprobó el martes pasado, la Junta de Gobierno Local, está fuera de plazo? ¿Sabe que el escrito de la declaración de interés comunitario presentado por Primadomus está fecha en Consellería, el 25 de enero de 2005? ¿Sabe que Consellería saca ese escrito pidiendo informe al Ayuntamiento por órgano competente, el día 31 de enero de 2005, dándole un plazo de diez días que, evidentemente, no se ha cumplido?

La Sra. Alcaldesa, responde, que puede asegurarle al Sr. Palao Menor que no tiene conocimiento alguno de ninguno de esos plazos, ya que para eso está el Concejal de Urbanismo, que es el que lleva el seguimiento del expediente.

En relación a este asunto, informa, D. José Ayelo Pérez, que sabía que disponían de diez días, pero se consultó a la Comisión Territorial de Urbanismo y se le comentó en qué estado estaban las cosas, una de las razones por las que se ha hecho la declaración de interés comunitario más tarde, es para que el Portavoz del PP fuera a Holanda a decir sí y a Villena a decir no, es decir, una de las razones era ver qué es lo que está pasando, cuáles son las características del centro de primates, para que el Sr. Palao Menor viera que nadie persigue cuestiones extrañas como estaba manifestando y a partir de ahí es cuando se ha llevado a la Junta de Gobierno Local, la declaración de interés comunitario, no obstante, el Portavoz del PP debería saber que la Consellería en este aspecto suele ser flexible, cuando el Ayuntamiento tiene que recabar información.



# M.I. Ayuntamiento de Villena.

## Departamento de Secretaría

9998\_11\_11

Contestación de D. Andrés Martínez Martínez, al ruego formulado anteriormente por D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, porque a lo mejor no se ha explicado correctamente cuando ha hablado de los partes de trabajo, aclarando, que él se refería a partes de aviso, pues, en su Concejalía, a fecha de hoy, no se están haciendo partes de trabajo de cada uno de los trabajadores. Por esto, si se ha equivocado, pide disculpas. Están hablando de partes de aviso, que son los documentos que utilizan los capataces de brigadas para organizar el trabajo de avisos que hay en la calle diariamente, simplemente, se trata de eso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **22:00**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicenta Tortosa Urrea

Fdo.: Amparo Macián García